



ESCUELA
"SAN LORENZO"
Pedro de Valdivia 272 Fono 512287167
ANDACOLLO
RBD: 13566-6
Rex.882/28/03/2005



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

2022



ESCUELA SAN LORENZO
ANDACOLLO

FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
Diciembre de 2020	Diciembre de 2020	Diciembre de 2021

Introducción

Nuestro país presenta características climáticas y geográficas que lo hace un territorio que está sometido a la acción de fenómenos naturales de origen volcánico, tectónico y climático, además de numerosos eventos relacionados con la actividad humana de tipo industrial, comercial y doméstica.

Como habitantes de un territorio con estas características, que los fenómenos naturales son de difícil previsión, y con los antecedentes históricos que nos hacen tener consciencia de nuestra cultura sísmica, debemos prepararnos para minimizar los daños que éstos pueden provocar a las personas.

La Escuela “San Lorenzo”, está ubicada en la ciudad de Andacollo. Cuenta con una matrícula de 191 estudiantes en cursos desde Nivel Medio Mayor a Octavo año básico, atendidos por un equipo de 29 personas entre directivos, docentes, administrativos, asistentes de la educación y auxiliar de servicios.

El desarrollo de un plan de seguridad escolar, aminora considerablemente las consecuencias de un eventual siniestro, no lo elimina, sin embargo, mejora el accionar de la comunidad escolar frente a él. Es por eso que la creación del plan debe ir orientada al mejoramiento continuo de estrategias de acción, para ir logrando un perfeccionamiento de la seguridad integral del establecimiento y su comunidad.

El Comité de Seguridad de la Escuela “San Lorenzo”, ha considerado el nuevo marco de contingencia propuesto por la Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior (ONEMI), con respecto al nuevo Plan de seguridad a implementarse en los establecimientos educacionales, bajo las metodologías AIDEP y ACCEDER.

En el presente documento, se establecen las acciones a seguir, como respuestas ante la ocurrencia de algún evento sísmico o incendiario, que como comité hemos considerado oportunas según la realidad de nuestro establecimiento.

Objetivos

A través de este plan esperamos llegar a cumplir los siguientes objetivos generales y específicos propuestos por la Dirección de nuestra institución y por la oficina nacional de emergencia (ONEMI).

Este plan integral de seguridad tiene como objetivos:

Objetivo general:

1. Educar hacia una cultura preventiva generando actitudes de auto-cuidado y de adquisición de habilidades para enfrentar situaciones de emergencia.
2. Planificar eficaz y eficientemente cada año la seguridad de toda nuestra comunidad educativa, tomando en consideración los riesgos y recursos con que contamos.

Objetivos específicos:

1. Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
2. Proporcionar a los escolares un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.
3. Sensibilizar a la comunidad en la necesidad de establecer normas específicas de prevención de riesgo en establecimientos educacionales.
4. Convertir a nuestro establecimiento en un modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar y en el barrio.
5. Comprometer a los diferentes actores a asumir responsablemente diversos roles en la tarea de seguridad escolar.

Antecedentes:**IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA**

ESCUELA	Escuela San Lorenzo
MODALIDAD	Diurna
R.B.D	13.566-6
NIVELES	Medio Mayor con Trastornos Específicos del Lenguaje 1° a 8º Básico
TIPO ESCUELA	Subvencionado
MATRÍCULA	191 estudiantes
CORREO ELECTRÓNICO	directorasanlorenzo@gmail.com
REGIÓN	Coquimbo
PROVINCIA	Elqui
COMUNA	Andacollo
DIRECCIÓN	Pedro de Valdivia Nº 272 Sector Las Catanas
TELEFONO/CELULAR	51-2 287167 - 966573160

NIVELES DE ENSEÑANZA (INDICAR LA CANTIDAD DE MATRÍCULA)			JORNADA ESCOLAR (MARCAR CON "X")			
Educación Parvularia	Educación Básica	Educación Media	Mañana	Tarde	Vespertina	Completa
X	X					X

NÚMERO DOCENTES		NÚMERO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN		NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES	
Femenino (F)	Masculino (M)	F	M	F	M
12	2	8	2	81	110

Fortalezas:

En los ejercicios de evacuación realizados se ha observado lo siguiente:

1. Los participantes, estudiantes y funcionarios, han mostrado un comportamiento serio, responsable y de colaboración durante todo el procedimiento.
2. La Comunidad Escolar ha demostrado un alto compromiso en asumir los roles correspondientes en el comité de seguridad.
3. El tiempo en que se lleva a cabo la evacuación hasta la zona de seguridad interna es relativamente breve (entre 1 minuto 30 segundos a 2 minutos 30 segundos).
4. Las vías de evacuación han estado siempre expeditas.
5. El emplazamiento del edificio ayuda a una rápida evacuación

Debilidades (RIESGOS):

Luego del análisis en terreno y de tres ejercicios de evacuación interna realizados, se ha podido observar las siguientes situaciones en las que se debería trabajar en mejoras:

1. La puerta principal de ingreso abre en sentido de hoja

Constitución del Comité de Seguridad Escolar

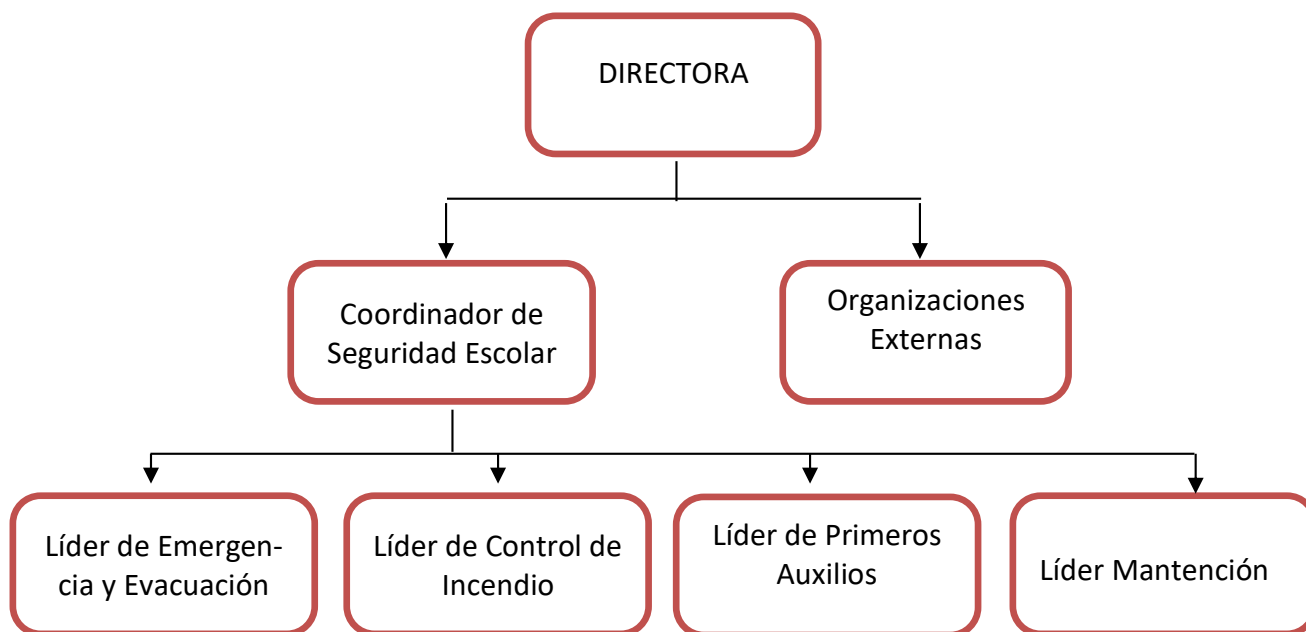
El comité de seguridad escolar de nuestro establecimiento reúne a representantes de todos los establecimientos de nuestra comunidad y a entes de apoyo como bomberos, carabineros y servicios de salud, asesor de seguridad, todos, a través de una participación activa contribuirán en diversas actividades para promover la seguridad y cuidado individual y colectivo y planear nuestro accionar en caso de una emergencia.

Comité de seguridad escolar: Escuela San Lorenzo	
Directora: Yessica Olivares Parada	
Coordinadora de Seguridad Escolar: Jaime Olivares Parada	
Fecha de constitución del comité: 30 Marzo 2019	Firma de la Directora del establecimiento:

N°	INTEGRANTE	NOMBRE	TELEFONO
1	Directora	Yessica Olivares Parada	999334971
2	Coordinadora de Seguridad Escolar:	Jaime Olivares Parada	934052777
3	Representante del personal docente y no docente	Daniel Núñez Rojas	999052525
4	Representante de Padres y Apoderados	Paula Lizardi Bruna	962260036
5	Primeros auxilios	Judith Fabrega Trujillo	51-2287167
6	Representante de Carabineros	Tte. Luis Alejandro Soto Cruzat	51-2651147
7	Representante de Bomberos	Juan Godoy Soto	51-2431635
9	Asesor de Prevención de Riesgos	Álvaro Larraguibel Domange	958793004

Nombre	Cargo/Status	Rol
Nancy Espinoza Muñoz	Directora	Es el responsable definitivo de la seguridad en la Escuela, y en dicha calidad le corresponde cautelar el cumplimiento íntegro y cabal de las acciones que defina el Comité en el marco del Plan Integral de Seguridad Escolar.
Jaime Olivares Parada	Coordinador Seguridad Escolar	En representación de la Directora, coordinará todas las acciones que implemente el Comité. Para el efectivo logro de su función, el Coordinador deberá integrar armónicamente la participación de cada uno de sus integrantes, utilizando los recursos y medios efectivos de comunicación, tales como reuniones periódicas, registros de actas y documentos emitidos por el Comité. Será quien mantendrá el contacto oficial con las Unidades de Carabineros, Bomberos, Salud y Oficina Comunal de Emergencia, con la finalidad de lograr la efectiva participación especializada de ellos en acciones de educación, prevención, práctica de simulacros y atención de emergencias.
Daniel Núñez Rojas	Representante del personal docente y no docente	Los representantes de los alumnos, docentes y no docentes, padres y apoderados y su Asesor, contribuirán con la propia visión estamental en el marco de la Unidad Educativa en la implementación y ejecución de las acciones que acuerde el Comité, junto con comunicar también comprometer a sus representados en las materias que se definan.
María José Núñez	Representante de Padres y Apoderados	
Tte. Luis Alejandro Soto Cruzat	Representante de Carabineros	Los representantes de Carabineros, Bomberos, de Salud y asesor de prevención de riesgo constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación deberá ser concretada oficialmente entre el Rector y el Jefe de la Unidad respectiva.
Juan Godoy Soto	Representante de Bomberos	
Álvaro Larraguibel Domínguez	Asesor de Prevención de Riesgos	

Organigrama del Plan Integral de Seguridad.



SISTEMA DE COMUNICACIONES

Las consideraciones que se han tomado para la comunicación con el personal del establecimiento educacional, como también entidades externas, obedecen a una adecuada acción de apoyo en el manejo de una situación de emergencia, para lo cual se empleará el canal telefónico con quienes se ubican en el exterior de la Escuela, de acuerdo a lo detallado y otros canales como es el caso de la señal sonora para aquellos que se ubiquen en el interior de este.

Comunicación con el personal de la Escuela: Toda emergencia detectada debe ser notificada a la Secretaría de la Dirección, representada por la Srta. María Inés Vargas Cortés, quien dará aviso inmediato a:

1. Directora Sra. Yessica Olivares Parada, al fono 999334971, y en su ausencia:
2. A la Sra. Marcela Rojas Pasten al fono 988388141 y en su ausencia:
3. Al Sr Jaime Olivares Parada Inspector de la Escuela al fono 934052777 y en su ausencia:
4. Al Sr. Daniel Núñez Rojas al fono al fono 999052595

Es esperable, que durante la jornada escolar de clases siempre se encuentre presente uno de los Directivos antes nombrados en su defecto asumirá el líder docente de mayor antigüedad presente en la escuela.

Ante la eventualidad de no ser posible la comunicación telefónica, la Sr. Daniel Núñez Rojas informará personalmente del hecho al líder que corresponda, según el orden antes indicado.

Comunicación con entidades externas a la organización.
En el caso que corresponda se deberá tomar contacto con:

ORGANISMO	FONO
Emergencia Ambulancia:	131
Asistencia pública:	131
Mutual de seguridad:	328014-221991
Bomberos	132
Carabineros	133
Investigaciones	134
Violencia intrafamiliar	222501
Emergencia eléctrica Conafe	600-600-3632
Emergencia aguas del valle	800-511-800

Se dispondrá de una oportuna información sobre la ocurrencia de la emergencia y la aplicación de los procedimientos establecidos, como también de las correspondientes decisiones, a través de:

Secretaría, Fono: 51-2287167

Responsabilidades Estamentales:

Líderes de Emergencias y Evacuación: Los Profesores (líderes) serán los responsables de liderar la gestión de la evacuación antes, durante y después de la ocurrencia de un siniestro de cualquier tipo.

Alumnos: serán responsables de acatar todas y cada una de las instrucciones que los líderes dispongan.

Padres y Apoderados: serán responsables directos de acatar la ejecución total de este plan, bajo el mandato de los responsables internos del Establecimiento, como también deberán actuar de tal modo que no alteren desde el exterior los procedimientos internos. (Ejemplo: ingreso masivo al establecimiento post-evento, obstrucción de vías con vehículos, etc.) Los padres y apoderados deberán acercarse al colegio caminando desde al menos una cuadra antes de llegar al establecimiento educacional.

La dirección del establecimiento: tendrá la misión de liderar, apoyar, participar activamente y entregar los recursos necesarios con tal de permitir la operatividad íntegra de este plan.

El Coordinador de seguridad y el equipo de seguridad: designarán a los responsable de la investigación de las causas que provocaron este evento y otros accidentes derivados del original, como también de realizar una inspección periódica al establecimiento con tal de detectar posibles zonas de riesgo.

Mediante este instrumento se asigna las siguientes responsabilidades para lograr un resultado eficaz:

N°	NOMBRE	Cargo	ROL
1.	Jaime Olivares P.	Líder Alarma Sonora	Tocar Alarma
2.	Miriam Sam Francisco	Puerta de ingreso	Control de ingreso y salidas
3.	María Inés Vargas C	Corte de energía eléctrica.	Cortar todas las entradas de energía eléctrica.
4.	Jaime Olivares P	Líder de evacuación	Dirige las acciones durante la emergencia.
5.	María Inés Vargas C	Comunicación externa	Contacto telefónico con instituciones de apoyo.
6.	María Inés Vargas C	Revisión de salas	Verifican la salida de todos.
7.	Jaime Olivares P	Extintores	Dirige las acciones de los líderes de Amago.
8.	N/A	Red húmeda	Dirige las acciones de los líderes de esta red.
9.	Judith Fábrega T	Primeros auxilios enfermería	Atención de personas afectadas
10.	Jaime Olivares Parada	Coordinadora general de Emergencia	Dirige las acciones. Decide.

Mapa de riesgos y recursos



Procedimientos

1. *Cómo actuar en caso SISMO:*

La ocurrencia y desarrollo de este tipo de fenómeno natural es imprevisible de tal manera que para minimizar sus efectos debemos prepararnos muy conscientemente debido a la gravedad que puede llegar a representar un sismo de alta intensidad. No podemos olvidar que en nuestro país ocurrió el más grande terremoto conocido por la humanidad. Con todo, vale entonces contar con procedimientos que permitan reaccionar de mejor manera ante una eventual emergencia de esta naturaleza.

Antes del sismo:

- a. Tener claridad acerca del tipo de construcción y los riesgos inherentes.
- b. Conocer las zonas de seguridad y las vías de evacuación (Ver plano de evacuación interno, anexo 1).
- c. Corregir condiciones que puedan generar accidentes durante un sismo.
- d. Mantener las vías de evacuación despejadas siempre.
- e. Desarrollar conductas de autocontrol y autodisciplina.
- f. Efectuar ejercicios de evacuación en diferentes días y horario.

Durante el sismo:

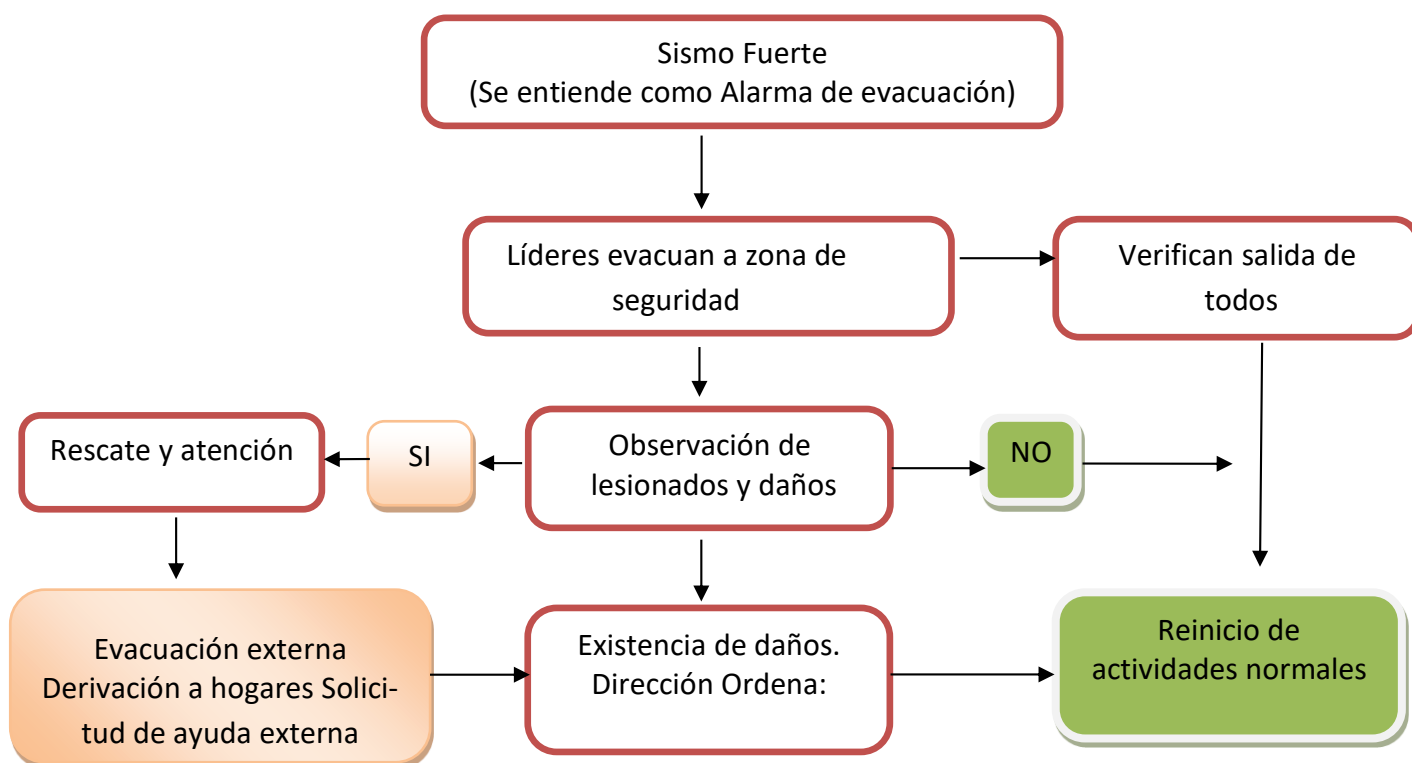
- a. Los profesores (líderes), deben mantener la calma guiando el comportamiento durante la evacuación (Caminar rápido, sin correr ni gritar) y controlando situaciones de pánico que pudieran producirse.
- b. Abrir completamente puertas.
- c. Cortar suministros.
- d. En todo momento el profesor(a) deberá mostrar una actitud firme y segura dando instrucciones simples y cerciorándose del cumplimiento de las mismas.
- e. De no detectarse nuevos riesgos, permanecer en la zona de seguridad hasta recibir instrucciones.

Después del sismo:

- a. Pasada la emergencia se verificara la existencia de heridos y daños al edificio. Se evaluará para resolver internamente o solicitar ayuda externa si fuese necesario.
- b. Se Procederá a revisar completamente el edificio para descartar la presencia de personas atrapadas.
- c. De no detectar daños, es responsabilidad de la directora ordenar la reposición de suministros y reanudación de actividades habituales.

- d. Si a juicio de la dirección, no es posible continuar con las actividades (por daños en la infraestructura, corte de suministros u otra situación de riesgo) los estudiantes serán derivados a sus domicilios según la normativa interna.
- e. Evaluar la situación vivida, con el propósito de detectar debilidades y fallas.

Diagrama de flujo frente a un sismo fuerte:



2. *Cómo actuar en caso de INCENDIO:*

El fuego se inicia por un proceso de combustión emitiendo luz y calor. Un amago lo constituye un fuego recién iniciado, descubierto y extinguido oportunamente mientras que un incendio corresponde a fuego fuera de control.

Antes:

- a. Quedan prohibidos el uso de fósforos, encendedores, u otros materiales que puedan provocar quemaduras a quien los manipule o a terceros, o que puedan generar la inflamación o combustión de otros materiales.
- b. Hacer uso racional de enchufes, no conectando equipos que puedan provocar sobrecarga y calentamiento del sistema eléctrico.
- c. Almacenaje de material combustible alejadas de zonas de calor que pudieran provocar su inflamación.

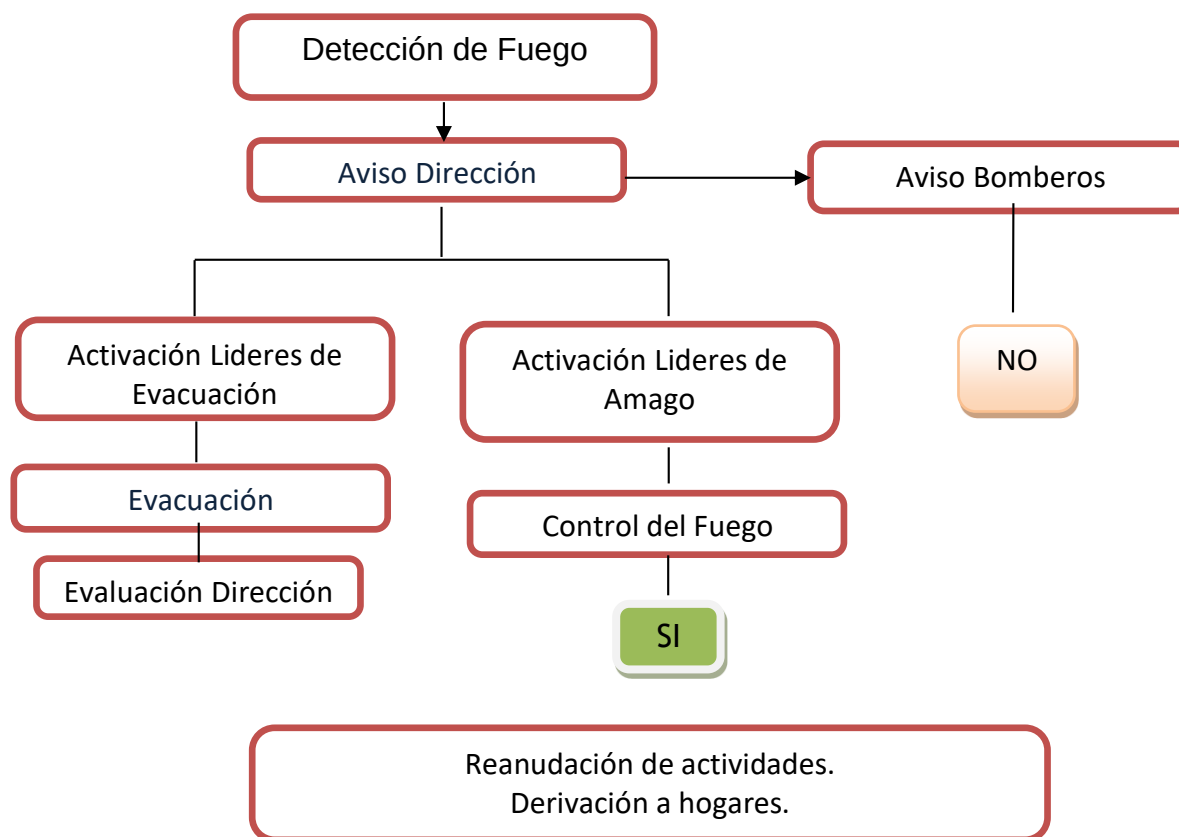
Durante:

- a. Informar al Coordinador de seguridad, profesor(a), o adulto más cercano para actuar lo más rápidamente posible con implementos como extintores, tierra.
- b. Se procederá al corte del suministro eléctrico y de gas si lo hubiere.
- c. El coordinador de seguridad o líder a cargo (Profesor) iniciara la evacuación de la zona afectada.
- d. Se informará a la dirección del establecimiento y a bomberos vía telefónica.
- e. De ser necesario, Los líderes canalizarán la salida de los presentes hacia la zona de seguridad externa.
- f. Si el fuego se convierte en incendio, el coordinador de seguridad deberá dar paso al trabajo de especialistas (Bomberos).

Después:

- a. Evaluación de daños.
- b. Reinicio o suspensión de actividades

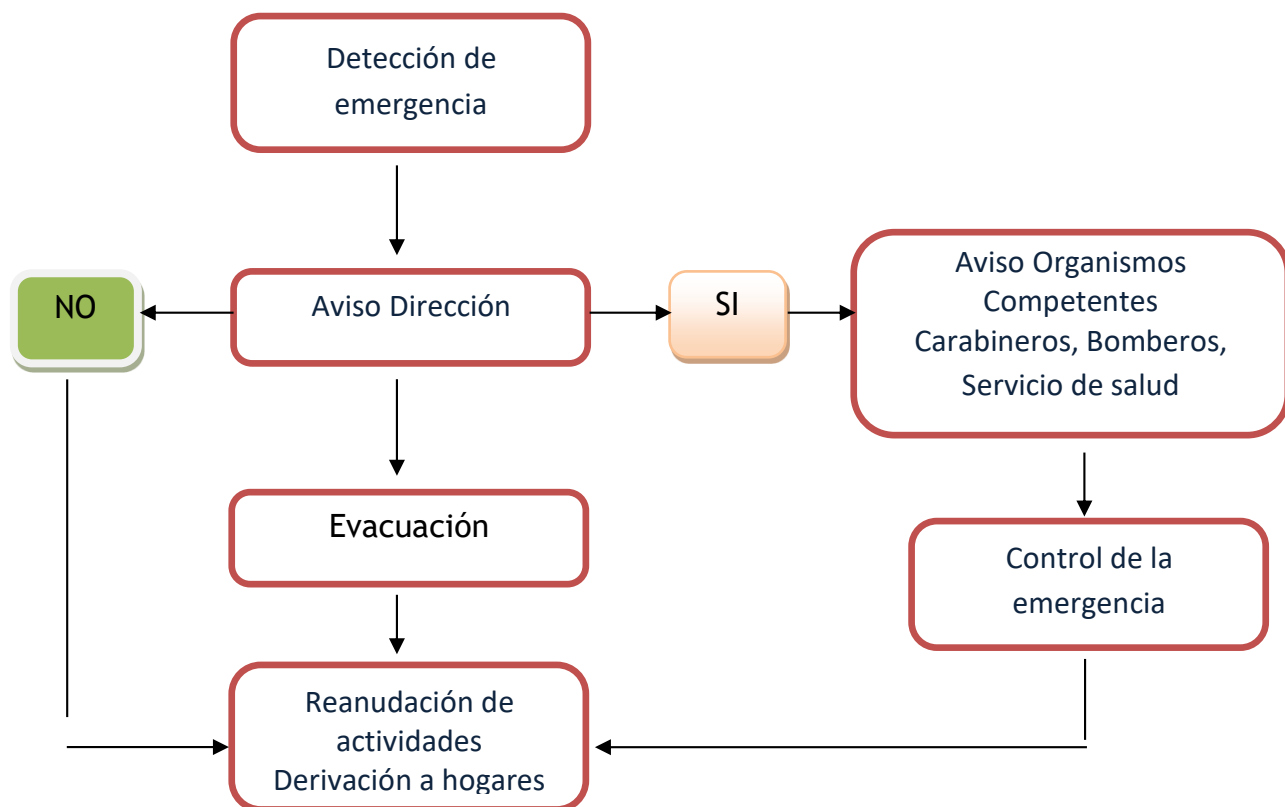
Diagrama de flujo:



3. *Cómo actuar en caso de emergencia de diferentes naturalezas:*

- Si un miembro de la comunidad escolar detecta una emergencia como por ejemplo, fuga de gas, amenaza de artefacto explosivo, emergencia sanitaria, etc. debe informar inmediatamente al Coordinador de Seguridad Escolar, de nuestra Escuela o al líder más cercano.
- Ante la ocurrencia de emergencias de diferente naturaleza a las descritas en el presente plan integral de seguridad escolar, tales como: lluvias intensas, inundaciones, enfermedades, disturbios sociales y otros, se aplicarán los procedimientos señalados, tanto en la evacuación a zonas de seguridad internas, externas y término de las actividades escolares.
- Se mantendrán informada a la comunidad escolar a través del sistema de comunicaciones establecido en el presente plan.
- De confirmarse la emergencia se comunicara a dirección iniciando los procedimientos de evacuación y el aviso a los organismos competentes.

Diagrama de flujo:



4. *Cómo actuar en caso de Accidentes Personales:*

Accidente Escolar

Accidente, “Es toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios y que le produzca incapacidad o muerte.”

Antes:

- NO asumir conductas riesgosas que pongan en peligro la propia integridad o de los demás.
- Usar zapatos cómodos, sin tacos.
- Usar pasamanos al subir y utilizar la rampa
- No correr por la rampa

- e. No levantar o trasladar objetos pesados, sin la ayuda necesaria.
- f. No realizar tareas para las que no cuenta con la capacitación necesaria.
- g. No portar ni manipular objetos que puedan provocar lesiones personales o a terceros (objetos cortantes o punzantes que no se enmarquen dentro de los útiles solicitados por un profesor).
- h. Los padres o tutores deben verificar los materiales que portar sus educandos.
- i. No involucrarse en peleas u otras conductas agresivas.
- j. Portar siempre algún documento de identificación, cédula de identidad o en su defecto, agenda escolar con su nombre, dirección y teléfono.

Durante:

Una vez ocurrido el accidente al alumno se debe proceder de la siguiente manera:

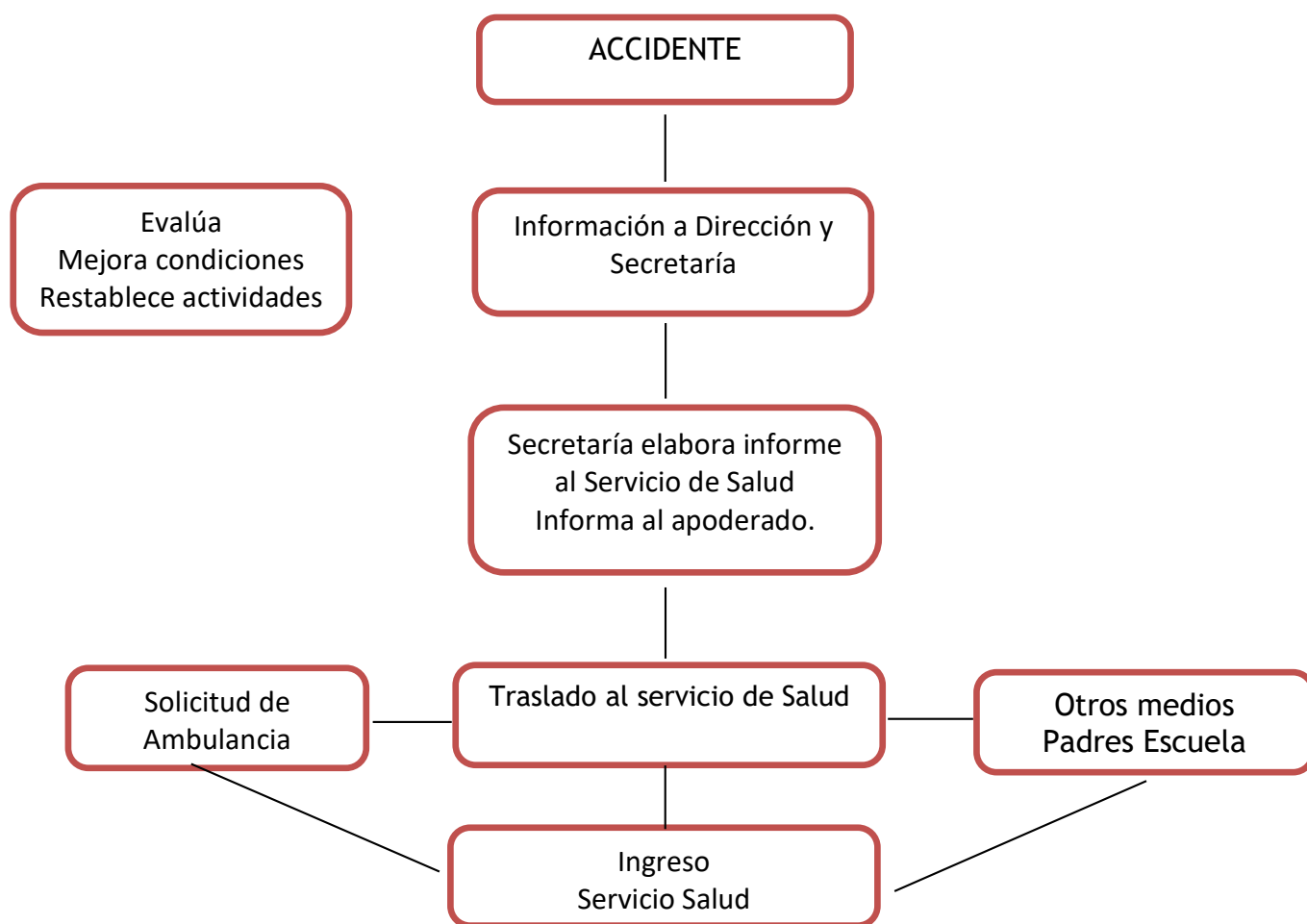
- a. Quien detecte la situación deberá informar a quien se encuentre lo más cercano posible, con tal de llevar esta información a la U.T.P. y después a la secretaría para informar a la dirección.
- b. Quien auxilia debe lograr que el alumno permanezca en su lugar sin realizar movimiento alguno hasta que llegue un Líder docente.
- c. Si la situación permite que el alumno pueda caminar, debe conducírsele a la sala de primeros auxilios, donde debe permanecer en reposo por un tiempo razonable hasta que se pueda trasladar al centro de asistencia médica que corresponde.
- d. En presencia de un caso de lesiones leves la dirección canalizará el traslado del alumno con la documentación que corresponde, al Hospital de Andacollo.
- e. En presencia de un caso de lesiones no leves, es decir, de cierta complejidad, el Coordinador de Seguridad Escolar, canalizará la solicitud de la ambulancia correspondiente al Servicio de Salud respectivo.
- f. El coordinador de Seguridad Escolar o quien lo subrogue, comunicará a los padres y/o apoderados de lo ocurrido al alumno, las circunstancias y el destino del alumno en ese instante.
- g. La administración elaborará toda la documentación correspondiente de tal modo de facilitar todas las atenciones necesarias que el Servicio de Salud debe prestar dentro del marco del Seguro de Accidentes al cual todo alumno se encuentra afecto.
- h. Un representante de la Escuela, deberá mantenerse con el afectado en todo momento si la situación así lo permite, inclusive en el Centro de Salud, hasta la llegada de uno de los Padres y/o Apoderados del alumno afectado.

Después:

- a. La Escuela deberá informar del hecho al Servicio de Salud por medio de un formulario que se encuentra aprobado por el mismo servicio.
- b. El establecimiento educacional cuenta con 24 horas para denunciar el hecho ocurrido al estudiante, posterior a este plazo el Servicio de Salud no se hace responsable de otorgar los beneficios establecidos por Ley.
- c. El alumno o sus padres y/o apoderados también se encuentran facultados de realizar la denuncia cuando el hecho ocurra fuera de las dependencias del establecimiento (trayecto).

- d. En el caso anterior los afectados deberán contar con una constancia policial que respalde los hechos ocurridos, testigos y cualquier otro documento que acredite lo ocurrido.
- e. Las altas derivadas de los tratamientos médicos por parte del Servicio de Salud son oficializadas con un documento institucional, el cual debe ser recuperado por el apoderado o quien acompañe al estudiante.

Diagrama de flujo frente a un accidente.



Accidente Laboral o de trabajo

Accidente del Trabajo, “Es toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo y que produzca incapacidad o la muerte.”

Antes:

- a. NO asumir conductas riesgosas que pongan en peligro la propia integridad o de los demás.

- b. Usar zapatos cómodos, sin tacos.
- c. Usar pasamanos al utilizar la rampa.
- d. No correr en la rampa.
- e. No levantar o trasladar objetos pesados, sin la ayuda necesaria.
- f. No realizar tareas para las que no cuenta con la capacitación necesaria.

Durante:

Una vez ocurrido el accidente del trabajo se debe proceder de la siguiente manera:

- a. Informar a quien se encuentre lo más cercano posible, con precisión de lo ocurrido, y a la vez auto-actuar con atenciones de primeros auxilios. (Presión en cortes, Inmovilizaciones, etc.)
- b. El afectado se debe dirigir a la sala de primeros auxilios, por sus propios medios o con la ayuda de terceros si la situación lo permite y requiere.
- c. Simultáneo al primer punto, la persona más cercana debe informar a la brevedad a la Secretaría y ésta a Dirección.
- d. El afectado debe esperar las atenciones de primeros auxilios en este lugar, mientras se activa el sistema administrativo correspondiente por parte de la Escuela.
- e. El afectado post-atención previa, se debe dirigir a la Mutual de Seguridad para ser atendido por los especialistas médicos.
- f. La dirección del establecimiento educacional debe comunicar a la Mutual de Seguridad de lo ocurrido, e indicar vía telefónica que el afectado se dirige al centro de atención de este Organismo o en caso contrario, solicitará si así se requiere de asistencia inmediata en el lugar de los hechos, dependiendo esto de la gravedad de las lesiones.
- g. La dirección elabora un documento que indica la dependencia laboral del funcionario y aportará con antecedentes preliminares de la ocurrencia del hecho producto de las actividades laborales que se desempeñaban, permitiendo esta acción el ingreso inmediato al sistema administrativo de la Mutual de Seguridad, dando paso a la prestación de las atenciones médicas necesarias.
- h. El afectado debe dar todas las facilidades a los funcionarios de la Mutual de Seguridad, con tal de permitir la satisfacción tanto de las atenciones médicas (informar de alergias, no negarse a los tratamientos, etc.), como de las solicitudes administrativas que el sistema requiere.

Después:

- a. La empresa entregará la declaración individual de accidentes del trabajo (D.I.A.T.), que afecta al funcionario en particular, como también los registros de asistencia y una copia del contrato de trabajo.
- b. El trabajador deberá mantener en todo momento su Cédula de Identidad.
- c. El trabajador deberá aportar su propia declaración por escrito en el establecimiento de asistencia médica de la Mutual de Seguridad.

- d. El ingreso a las atenciones médicas se oficializa mediante un documento por parte de la Mutual de Seguridad.
- e. Las altas derivadas de los tratamientos médicos por parte de la Mutual de Seguridad, son oficializadas con un documento institucional, el cual debe ser entregado oportunamente a la Dirección de este establecimiento educacional.

Lo anterior se enmarca en lo establecido en la Ley 16.744, “Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales”.

Accidente de trabajo en trayecto:

Accidente de Trayecto, “Son los ocurridos en el trayecto directo de ida o regreso entre la habitación y el lugar de trabajo.”

Antes:

- a. NO asumir conductas riesgosas que pongan en peligro la propia integridad o de los demás.
- b. Si es conductor o peatón, movílicese de acuerdo a las normas de tránsito.
- c. Tanto de ida como de regreso, recorrer el trayecto más corto.
- d. Portar siempre cedula de identidad.

Durante:

Una vez ocurrido el accidente de trayecto se debe proceder de la siguiente manera:

- a. Diríjase al centro de atención médica de la Mutual de Seguridad, ubicado en calle Avenida El Santo La Serena, o en el Centro de Salud más cercano, e informe con precisión de lo ocurrido.
- b. Una vez prestadas las atenciones médicas primarias el afectado deberá proceder como se indica: Dar aviso inmediatamente a la dirección de la Escuela del modo más rápido posible (Ejemplo: Llamado telefónico.), con tal de activar el sistema administrativo interno.
- c. El afectado deberá proceder a entregar la declaración de los hechos ocurridos mediante un escrito ante la solicitud de la Mutual de Seguridad, como así también los demás antecedentes que ésta estime conveniente dentro del marco legal que lo establece.
- d. A su vez el afectado deberá proceder a dejar la respectiva constancia policial del hecho ocurrido.
- e. Si el afectado hubiese ido acompañado, deberá coordinar la asistencia de a lo menos dos acompañantes como testigos presentes, de los cuales se requiere su declaración por escrito.

- f. La dirección elabora un documento que indica la dependencia laboral del funcionario y aportará otros antecedentes como es el caso del horario de trabajo en la semana del accidente y en específico del día de ocurrido los hechos, así como también la actividad programada que se desarrollaba.
- g. El afectado debe dar todas las facilidades a los funcionarios de la Mutual de Seguridad, con tal de permitir la satisfacción tanto de las atenciones médicas (informar de alergias, no negarse a los tratamientos, etc.), como de las solicitudes administrativas que el sistema requiere.
- h. La Mutual de Seguridad dará al afectado un tiempo razonable y prudente para que él interesado aporte los antecedentes solicitados con tal de acceder a los beneficios que otorga la Ley 16.744.

Después:

- a. El afectado deberá aportar con su propia declaración por escrito de los hechos acaecidos.
- b. El afectado deberá demostrar lo que indica en su declaración con:
 - La respectiva constancia policial de lo ocurrido.
 - Dos testigos presentes que aporten una declaración escrita ante un personero de la Mutual de Seguridad.
 - Un certificado de atención médica siempre y cuando haya sido atendido en otro lugar que se presente más cercano al evento ocurrido.
 - La cédula de identidad personal.
 - Cualquier otro medio de prueba que certifique lo ocurrido.
- c. La empresa aportará con:
 - La declaración Individual de Accidente de Trayecto.
 - Un certificado que acredite la jornada laboral de la semana en que ocurrió el hecho.
- d. Que el mismo acredite los horarios de entrada y salida de su jornada laboral.
 - Copia del registro de asistencia del afectado, que registre los horarios de ingreso como egreso de la jornada laboral.
 - Fotocopia del contrato de trabajo vigente.
- e. El ingreso a las atenciones médicas se oficializa mediante un documento por parte de la Mutual de Seguridad, el cual se deberá presentar a la dirección de la Escuela a la brevedad.
- f. Las altas derivadas de los tratamientos médicos por parte de la Mutual de Seguridad, son oficializadas con un documento institucional, el cual debe ser entregado a la brevedad a la Dirección de la Escuela.

Responsabilidades o status personal durante la emergencia

N°	CARGO	NOMBRE
1	Directora:	Yessica Olivares Parada
2	Coordinador de Seguridad Escolar:	Jaime Olivares Parada
3	Líderes de emergencias y evacuación:	Jaime Olivares Parada
4	Líder coordinador zonas de seguridad (zs.) interna	Jaime Olivares Parada
5	Líderes de emergencia y evacuación de cursos:	Profesoras
6	Comedor:	
7	Coordinador zona de seguridad externa.	María Inés Vargas Cortes
8	Líder de control de incendios	Jaime Olivares Parada
9	Coordinador general:	Yessica Olivares Parada
10	Líderes de extintores:	Jaime Olivares Parada
11	Líderes red húmeda de agua:	N/A
12	Líderes de primeros auxilios:	Judith Fábrega Trujillo
13	Líder de comunicaciones:	Maria Inés Vargas Cortes

Cronograma de Actividades

Actividades 2022

ACTIVIDAD	Año escolar 2022										2023
	Mar	abril	Mayo	Junio	Julio	Agos.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Enero
Presentación del plan anual		X									
Difusión de procedimientos	X	X		X	X						
Campañas de capacitación	X	X	X								
Ejercicios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Evaluación y conclusiones		X			X				X	X	
Reformulación del plan									X	X	

Seguimiento de acciones del programa de prevención.

Para que estos procedimientos tengan una óptima ejecución y comportamiento de parte de las personas involucradas al momento de requerir la activación de uno o más de estos planes y/o procedimientos se hace necesario realizar simulacros en lo posible 1 cada trimestre del año, de este modo se podrán además descubrir algunas falencias y ser mejoradas oportunamente.

Sin embargo, La Escuela San Lorenzo, establece en su calendarización de simulacros una vez al mes:

Periodo	Cantidad
Abril	1 vez
Mayo	1 vez
Junio	1 vez
Julio	1 vez
Agosto	1 vez
Septiembre	1 vez
Octubre	1 vez
Noviembre	1 vez
Diciembre	1 vez

El presente documento tendrá vigencia hasta el término del año escolar 2022, al término del cual se realizará una evaluación de todos los procedimientos aquí descritos y una reformulación o confirmación de los mismos.

Sin perjuicio de lo anterior, cada procedimiento será revisado luego de cualquier evento que signifique su aplicación. Una vez que el afectado sea trasladado al centro de asistencia médica la dirección del establecimiento solicitará la formación de la comisión que corresponde con tal de definir las causas que provocaron el hecho con tal de solucionar las deficiencias que pudieron haber originado el hecho.

Lo anterior se enmarca en lo establecido en el Decreto N° 313, Seguro de Accidentes Escolares de acuerdo con el artículo 3° de la Ley 16.744.-

¿COMO EDUCAR AL NIÑO(A) EN SU SEXUALIDAD?

La Educación Sexual es un tema que preocupa a padres y educadores. La familia es el lugar privilegiado para enseñar y formar a los niños y adolescentes en la comprensión del don de la sexualidad y del correcto ejercicio de ella.

Hablar de sexualidad es positivo y enriquecedor, nunca debe ser tratado como algo sucio u obsceno. Ha de haber respeto, seriedad e, incluso, admiración ante el hermoso hecho de que somos hombres y mujeres y podemos dar vida a otro ser humano.

Estas líneas quieren ser un apoyo a padres y educadores, con la convicción de que son ellos, los que conocen personal y profundamente a cada niño, los que pueden acompañarle y guiarle en la tarea de transformarse en adultos.

- Primera Infancia (hasta los 7 años)
- Segunda Infancia (7 a 9 años)
- Pre-adolescencia (9 a los 11 años)

Primera Infancia (aproximadamente hasta los 7 años)

Durante la infancia los niños “descubren” la existencia de los sexos: saben que hay niños y niñas y que son diferentes.

El niño está desarrollando las bases de su seguridad personal y de su propia personalidad y necesita mucho el saberse querido y aceptado como es, por aquellos que más ama: sus padres.

Otro elemento muy importante en esta edad es el desarrollo de una relación de confianza con los padres. El niño debe sentirse siempre seguro de que sus palabras son escuchadas, creídas y aceptadas; obviamente esto implica estar atentos a las pequeñas mentiras o fantasías normales y ayudarle al niño a reconocer entre la realidad y sus sueños y a asimilar que es mejor siempre decir la verdad aunque duela. Esto facilitará que más adelante sea a sus padres a los que consulte sus dudas respecto a su sexualidad, y disminuirá el riesgo de ser objeto de abuso. Un niño bien atendido, que confía en sus padres y está advertido de los extraños, es una presa difícil para quienes abusan de menores.

Objetivos en la educación sexual a esta edad:

- que el niño desarrolle una sana afectividad por quienes les rodean y hacia sí
- que el niño vaya conociendo progresivamente las diferencias sexuales entre hombres y mujeres
- que viva con naturalidad su realidad corporal y sus funciones
- que vaya adquiriendo un vocabulario adecuado para estas realidades
- que comprenda la importancia del amor en las relaciones familiares

Medios que pueden utilizar padres y formadores:

- tener manifestaciones de cariño hacia los niños, éstas dependerán de las costumbres de la familia, del carácter de los niños, etc.; pero nunca pensar que porque han dejado de ser “bebés” ya no necesitan besos, caricias, abrazos, palmaditas en el hombro, etc.
- demostrar siempre cariño y atención a sus preguntas y comentarios, que los niños vean que tiene atención.
- ser claros y veraces ante las preguntas de los niños, adecuando la cantidad de información a la capacidad de comprensión del niño.
- estar atentos a la información que los niños están recibiendo por televisión u otros medios. Saber mostrar lo que es natural y que hay personas que realizan conductas diferentes no adecuadas
- si sorprenden a los niños en juegos o comportamientos inadecuados, distraerlos y buscar que se interesen en otros. Si insisten o preguntan por qué no pueden jugar a eso, decir que no está bien y abordar el tema de la mejor forma posible.

¿De qué manera actuará la escuela ante una denuncia por parte del apoderado?

- Dirigirse a la profesora del curso
- La profesora informa directamente a la Dirección
- La Dirección citara al apoderado o los apoderados involucrados
- La Dirección informara a las Instituciones encargadas de la protección de niño(a): OPD-PIB para solicitar asesoramiento sobre el tema
- De acuerdo a indicaciones del especialista se le apoyará al apoderado y se protegerá la integridad y derechos de los niños.
- Esto solo se tratará con las personas directamente involucradas.

¿Qué se recomienda al apoderado para no vulnerar los derechos del niño(a)?

- No comentar el tema con otras personas que no sean las indicadas.
- Mantener la calma puesto que no se trata de un abuso
- Solicitar orientación si la requiere.

Educación Sexual en la Familia

Es importante tener en cuenta que:

- La Educación Sexual debe hacerse desde la familia
- Hacemos educación sexual continuamente, aunque no seamos conscientes de ello. Educamos nuestros hijos a través de nuestros pudores, nuestras carencias, nuestro silencio u opiniones.

- Una educación sexual de calidad debe dirigirse a que nuestros hijos e hijas aprendan a conocer, aceptarse y a expresar su sexualidad de modo que sean felices.
- Hay que educar siempre desde lo positivo y no de lo negativo, fomentando la autoestima del niño/a.
- Conviene dejarles claro que con nosotros se puede hablar de sexualidad y que estamos dispuestos a hacerlo, si es que ellos quieren.
- Respetar el pudor, los secretos de nuestro hijo/a y sus silencios.

Algunas sugerencias de cómo responder ante el desarrollo sexual entre los 5 y 8 años

Los niños/as pueden hacer	Los padres pueden
Seguir con los juegos sexuales y con la masturbación	Explicar que las niñas y los niños tienen muchas partes de sus cuerpos iguales y algunas diferentes. Use el nombre correcto para nombrarlas incluso los genitales.
Volverse muy curioso sobre el embarazo y el nacimiento.	Si encuentra a un niño/a en pleno juego sexual con otro niño/a, con amabilidad debe preguntarles qué estaban haciendo para que pueda comprender la situación desde su punto de vista. Es importante que el adulto abandone la perspectiva adulta y que entienda el comportamiento desde el punto de vista de los niños/as, que está motivado por la curiosidad.
Desarrollar amistades estrechas con personas del mismo sexo.	Los padres y madres pueden explicar que el pene, la vagina, los glúteos, etc. Se consideran privados y que nadie debe tocar sus “ partes privadas ”, excepto por razones de salud o para limpiarlos.
Mostrar un interés más fuerte en los roles del estereotipo masculino y femenino, sin importar el planteamiento de los padres y madres ante la crianza,	De igual modo, puede explicar en un tono calmado, que tocar los genitales puede hacerle sentir bien, pero se debe hacer en un lugar privado como su dormitorio.

Siga dando ejemplos de conducta adecuada y comparta mensajes positivos sobre el género y otros aspectos de la sexualidad que puedan surgir.

Abuso sexual infantil

Es todo acto de índole sexual que ejerce desde una relación de poder, un mayor sobre un niño o adolescente, para su propia gratificación sexual. El abuso puede realizarse con o sin contacto físico, con o sin agresión, puede ser en forma ocasional o repetitiva.

Son actos de índole sexual: exhibicionismo, manoseos, tocamiento, exposición o realización de videos o fotografías pornográficas, prostitución, hasta el coito y/o violación. La persona abusadora puede ser femenina o masculina, no siempre es un adulto, ya que existen agresores sexuales que no han alcanzado la mayoría de edad.

1. Indicador de Abuso

El principal indicador es el relato de la víctima, a veces no se realiza por temor o atrapamiento. Aún así, los niños con sus palabras, cuerpo y comportamiento cuentan lo ocurrido. La manifestación de indicadores emocionales y físicos, muestra una serie de signos y síntomas que ponen en evidencia las consecuencias traumáticas que produce el abuso sexual ayudando a corroborar una sospecha. Los trastornos deben ser evaluados teniendo en cuenta la edad y el nivel evolutivo de los niños.

2. indicadores emocionales y físicos de sospecha de abuso sexual según periodo evolutivo

Preescolares

- *Conducta hipersexualizada y/o autoerótica.
- *Trastornos del sueño, (pesadillas, terrores nocturnos).
- *Conductas regresivas
- *Enuresis, ecopresis.
- *Quejas somáticas (cefaleas, lesiones o hematomas, dolor abdominal, genital).
- *Retraimiento social.
- *Juegos sexuales constantes con niños, juguetes o su cuerpo.
- *Masturbación compulsiva.
- *Temores inexplicables ante personas o situaciones determinadas.
- *Negación manifiesta de permanecer en determinados lugares.
- *Fenómenos disociativos.

Latentes

- *Cambios bruscos del comportamiento, timidez, ira, agresión, hostilidad..
- *Problemas con figuras de autoridad.
- *Mentiras
- *Permanencia prolongada en la escuela. *Fuga del hogar.
- *Delincuencia
- *Coerción sexual hacia otros niños, conductas seductoras manifiestas.

- *Actitud de sometimiento. Excesiva sumisión frente al adulto
- *Fobias
- *Quejas somáticas (cefaleas, lesiones o hematomas, dolor abdominal, genital).
- *Sobre adaptación, pseudo madurez.
- *Enfermedades de transmisión sexual.

Adolescentes

- *Promiscuidad sexual, prostitución.
- *Coerción sexual hacia otros jóvenes.
- *Abuso de droga o alcohol.
- *Delincuencia
- *Conductas auto agresivas.
- *Rechazo a permanecer en su hogar, fuga.
- *Excesiva inhibición sexual.
- *Trastornos disociativos.
- *Intentos de suicidio.
- *Anorexia y bulimia.
- *Enfermedades de transmisión sexual. Embarazo

3. *Lo que debe y no debe hacer la escuela ante un abuso infantil*

QUÉ HACER

- Antes de cualquier intervención solicite asesoramiento profesional.
- Confirmada la sospecha de abuso, entrevistar al niño(a) y adolescente.
- El desvelamiento debe realizarse en un lugar tranquilo.
- Asegurarse que quien entreviste al niño(a) y adolescente sea una persona de confianza del niño(a) y adolescente.
- Sentarse al lado del niño, no frente a él.
- Escuchar el relato atentamente.
- Controlar la conmoción, de ello depende que el alumno/a pueda contar lo sucedido.
- Creer lo que el niño(a) y adolescente dice, raramente mienten sobre el abuso sexual.
- No transmitir reacciones de angustia o desaprobación.
- Tener presente que el niño está contando algo que ha perturbado su existencia.
- Realizar preguntas y mantener una conversación en el lenguaje más comprensible para el alumno.
- Si algún término no se entiende, pedir al niño(a) y adolescente que trate de explicarlo.
- Hacerle saber que él no es culpable de lo que le ha pasado.

QUÉ NO HACER

- Exponer al niño(a) y adolescente por una mera sospecha de abuso
- Descalificar o criticar lo que el niño(a) y adolescente dice
- Presionar si no responde a las preguntas
- Sugerir las respuestas

- Realizar un interrogatorio policial
- Transmitir reacciones de angustia o desaprobación ante el relato
- Dejar traslucir que nos impresionamos por lo sucedido.
- Desaprobar su conducta o la de sus padres
- Atemorizar o estigmatizar al niño(a) y adolescente por lo sucedido
- Interrumpir al niño(a) y adolescente por qué no nos gusta el lenguaje que usa para expresar lo sucedido
- Presionar o forzar para que el niño(a) y adolescente se quite las ropas o muestre las partes lesionadas, si lo hubiere, esa es tarea de los peritos
- Dejar al niño solo o en compañía de un extraño
- Ventilar al resto de la comunidad lo sucedido.
- No realizar la denuncia legal.

4. Donde se debe denunciar ante una sospecha de abuso sexual

Si usted sospecha o tiene evidencia de que un niño/a ha sido o está siendo abusado sexualmente, debe concurrir o comunicarse con:

- Oficina de Protección de Derechos (OPD) de su comuna. Denuncias de maltrato 800-730-800.
- Comisaría de Carabineros más cercana. Denuncia seguro 600-400-0101.
- Fiscalía. Call center 600-333-0000.
- Policía de Investigaciones, PDI. www.investigaciones.cl

5. Claves para la prevención del abuso sexual infantil

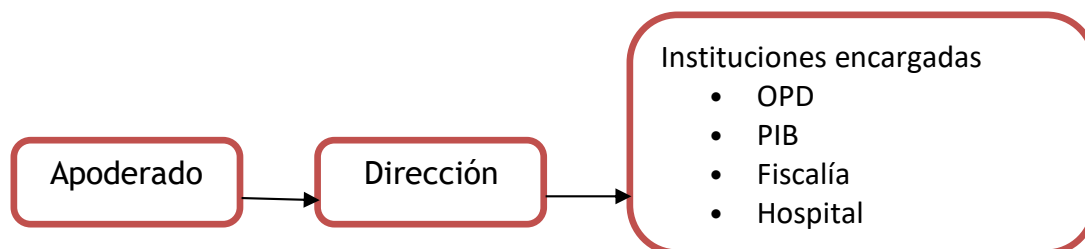
- Los padres, madres, docentes y otros adultos significativos deben tener un rol activo en el cuidado y protección de los niños/as. Por ejemplo, siempre deben escucharlos atentamente.
- La prevención debe formar parte del aprendizaje de los conocimientos, valores y actitudes relacionados con sexualidad, afectividad y género, considerando las distintas etapas de desarrollo.
- Se debe priorizar la comunicación constante con los padres, madres y apoderados en un clima de confianza, así también construir espacios de acogida con los niños/as y jóvenes que asisten diariamente al establecimiento.
- El vínculo familia-escuela es la clave fundamental en la prevención del abuso sexual infantil.

6. Cómo va actuar la Escuela ante una sospecha o denuncia por parte del apoderado

- Se activarán los protocolos respectivos. (Se adjuntan protocolos)
- Se informa directamente a la Dirección
- La Dirección escucha al apoderado y le orienta en los pasos a seguir
- La dirección solicita la asesoría de las Instituciones encargadas de resolver el tema.

Ej. OPD – PIB Fiscalía - Hospital etc.

- Se apoya en todo momento al alumnos protegiendo su integridad y derechos del niño(a)



Prevenir y enfrentar el bullying

El bullying es un término inglés que se refiere al hostigamiento o maltrato reiterado que algunos sufren de parte del otro. Lamentablemente, ocurre en todos los colegios –aún en los mejores. Sus efectos formativos son muy nocivos, tanto para el que lo sufre, que ve afectada su seguridad y autoestima, como también el que lo ejerce, que se siente validado en la concepción de que el más fuerte puede abusar del más débil.

Muchas veces el bullying ocurre como un fenómeno semi-oculto, no fácilmente perceptible. Puede incluir ciertos episodios concretos de violencia física o verbal, pero más frecuentemente toma la forma de una burla y discriminación soterrada. Eventos de discriminación, bromas hirientes e incluso la discriminación de comentarios descalificatorios y abusivos sobre una determinada persona, también constituyen bullying. En el último tiempo, ha aparecido además el bullying cibernético, que consiste en el hostigamiento, burla o discriminación reiterada de determinadas personas a través de las redes sociales (por ejemplo facebook o twitter), los correos electrónicos u otros medios digitales.

Es muy importante tener claro que en el bullying participan dos actores (además de la víctima). En primer lugar, los alumnas/as que lo ejercen directamente, a través de burlas, ridiculizaciones, insultos o agresiones físicas, pero también los **testigos directos** que, aun cuando sin intervenir directamente, son participantes pasivos que lo toleran y fomentan.

El bullying tiene efectos muy nocivos para quienes lo sufren, pues afecta su desarrollo educativo, debilita su seguridad y autoconfianza e incluso disminuye su capacidad de aprendizaje. También tiene efecto en los victimarios y los participantes pasivos, que ven confirmada la ley de que el más fuerte puede aprovecharse del más débil y adquieren la idea (y quizás el hábito) de que es útil abusar de los demás para validarse y obtener éxito.

El bullying afecta también el ambiente y clima de aprendizaje de un establecimiento, vulnera valores educativos importantes para la formación de los alumnos (como la tolerancia, el respeto y la solidaridad) y sienta las bases para la emergencia de episodios de violencia.

Dificultades frecuentes para controlar el bullying

La principal dificultad para enfrentar el bullying se relaciona con el hecho de que es un fenómeno poco visible, escondido.

A veces pueden ser perceptibles algunos episodios particulares de mayor prominencia, pero la relación constante de abuso o discriminación es más difícil de localizar, lo que dificulta una intervención directa.

Una segunda dificultad para enfrentar el tema es que muchas veces los mismos docentes no saben a ciencia cierta cómo intervenir, qué conductas reprobar y, sobre todo, qué argumentos dar para prevenirlo.

Consejos para una estrategia para prevenir y enfrentar el bullying

Para enfrentar el bullying se sugiere definir una estrategia integral, que considere los siguientes ámbitos:

Trabajo preventivo y de concientización: Es importante reforzar en los colegios de manera general la importancia del respeto y valoración de todas las personas, que son los valores a la base que previenen el *bullying*. También es necesario hacer conciencia sobre los efectos nocivos que trae el *bullying* sobre los demás alumnos y destacar que no es sólo una broma sino un hostigamiento que causa un daño en el otro.

Énfasis en la importancia de los testigos pasivos: para prevenir el *bullying* es muy importante responsabilizar a todos los niños, no sólo a quienes lo realizan. Para esto es importante relevar el rol de testigo pasivo, explicando que todos los niños son responsables del *bullying* y tiene el deber de prevenirlo, tratar de evitarlo si se produce o denunciarlo posteriormente. De esta forma estarán colaborando con un mejor ambiente educativo y propiciando el respeto y la tolerancia en el colegio.

Definir procedimientos claros de reporte: Precisamente porque se trata de un fenómeno que se produce en buena medida de forma oculta, es necesario definir procedimientos muy claros y efectivos para reportarlo de manera confidencial. Para esto es útil explicarles claramente a todos los alumnos a quién deben recurrir en caso de que sean víctimas o testigos de *bullying*.

Definir estrategias de enfrentamiento: por último, es importante contar también con una estrategia clara de enfrentamiento, que establezca el tipo de mensaje que se entregará a los involucrados, las sanciones previstas y la forma en que se reincorporará a los alumnos que fueron víctimas

Cómo los padres, profesores y niños pueden evitar la intimidación o acoso escolar

La intimidación o acoso escolar (*bullying*) es un comportamiento agresivo intencional, que consiste en un desequilibrio de poder o de fuerza. Además, es repetitivo, y se puede manifestar de forma física, verbal, o social. Si bien los niños pueden intimidar a otros usando medios más físicos, en las niñas el acoso se manifiesta mediante la exclusión social. Durante años la intimidación ha formado parte de la vida en el ámbito escolar e incluso en el laboral. Sin embargo, recientemente, la tecnología y los medios de contacto social se han convertido en un nuevo vehículo de este mal que ha ampliado su alcance. Ejemplo de ello es el “acoso cibernético” (*cyberbullying*) que se lleva a cabo en Internet y con teléfonos celulares. En sitios Web como Facebook, MySpace, Tumblr y Formspring, niños y jóvenes pueden enviar mensajes ofensivos continuamente las 24 horas del día. En otros, como Tumblr y Formspring se permite la creación de mensajes anónimos.

La prevención y erradicación del acoso escolar consiste en el compromiso de crear un ambiente seguro, en el que los niños puedan progresar social y académicamente sin sentir temor. APA recomienda que los maestros, padres y alumnos tomen las medidas siguientes para evitar el acoso:

Maestros y administradores escolares

- **Estar informados y alertas:** Los maestros y administradores deben estar conscientes de que si bien el acoso ocurre generalmente en sitios como los baños, el patio de juegos, los pasillos llenos de personas y los autobuses escolares, además sucede con teléfonos celulares y computadoras (donde existe poca o ninguna supervisión); debe ser tomado muy en serio. Los maestros y administradores deben enfatizar que informar no es delatar. Si un maestro observa un caso de intimidación en el aula, debe intervenir inmediatamente para impedirlo, reportar el incidente e informar a los administradores escolares correspondientes para que sea investigado. No es recomendable realizar una reunión conjunta con el acosador y el acosado, pues sería vergonzoso e intimidaría enormemente al estudiante que ha sido objeto del abuso.
- **Participación de estudiantes y padres:** Es necesario que los estudiantes, así como los padres, formen parte de la solución, y participen en equipos de seguridad y grupos especiales contra la intimidación escolar. Los estudiantes pueden informarles a los adultos acerca de lo que está ocurriendo realmente, y también mostrarles las nuevas tecnologías que se utilizan para la intimidación. Los padres, maestros y administradores escolares pueden contribuir a que los alumnos adopten un comportamiento positivo, y enseñarles cómo intervenir en un caso de abuso. Los estudiantes de más edad pueden ser mentores e informarles a los más jóvenes con respecto a prácticas seguras de navegación por la Internet.
- **Crear expectativas positivas con respecto al comportamiento de estudiantes y adultos:** Las escuelas y aulas deben ofrecerles a los estudiantes un entorno seguro de aprendizaje. Los maestros y entrenadores deben recordarles explícitamente a los alumnos que el acoso escolar es inaceptable,

y que ese tipo de comportamiento tendrá las consecuencias correspondientes. Los maestros y administradores deben crear un documento en contra del acoso, y pedirle a cada alumno, así como a sus padres/tutores, que lo firmen y entreguen en la oficina, para que comprendan la gravedad que implica un caso de intimidación. Además, a los estudiantes que confrontan dificultades para adaptarse o tener amigos, se les pueden facilitar amistades o darles “trabajo” a la hora del almuerzo y el receso, para que no se sientan aislados ni corran peligro de convertirse en víctimas de acoso.

Padres

Padres de niños acosados

- **Observe la actitud de su hijo para detectar señales de acoso:** No siempre los niños son propensos a decir que los están intimidando. Entre las señales de que un niño está siendo acosado figuran: ropa desgarrada, temor a ir a la escuela, disminución del apetito, pesadillas, llanto o depresión y ansiedad general. Si descubre que su hijo es objeto de acoso, no recurra a frases como “no le haga caso” ni “aguanta sin quejarte”. Por el contrario, sostenga conversaciones abiertas en las que pueda enterarse de lo que ocurre en la escuela con el fin de tomar medidas apropiadas para rectificar esa situación. Pero esto es lo más importante: hágale saber a su hijo o hija que está dispuesto a ayudarlo y que no intente contraatacar al acosador.
- **Enséñele a su hijo a hacerle frente al acoso:** Mientras no se pueda tomar alguna medida a nivel administrativo, enséñele a su hijo a hacerle frente a la intimidación sin exponerse a ser maltratado físicamente ni derrotado en una pelea. Practique en casa para que su hijo aprenda a ignorar al acosador y/o crear estrategias enérgicas a fin de manejar la situación. Ayude a su hijo en la identificación de maestros y amigos que pudieran ayudarlo en caso de ser víctima de intimidación.
- **Establezca los límites con respecto a la tecnología:** Manténganse informados, tanto usted como sus hijos, acerca del acoso cibernético, e incúlqueles a sus hijos que no deben responder mensajes amenazadores, ni tampoco reenviarlos. Hágase “amigo” de su hijo o hija en Facebook o Myspace, y active los filtros adecuados en su computadora. Además, trate de que la computadora familiar sea la única que usen sus hijos, y colóquela en un sitio de la casa donde esté visible y pueda ser supervisada. Si decide darle a su hijo un teléfono celular, analice con cuidado antes de permitirle que use la opción de cámara. Además, comuníquese que va a supervisar sus mensajes de texto. Como padre, usted puede insistir en que los teléfonos se guarden en un área donde todos tengan acceso (como la cocina) a determinada hora de la noche, para impedir el acoso nocturno y los mensajes inadecuados. Los padres deben reportar el caso de intimidación en la escuela, y darle seguimiento por medio de una carta con copia al Superintendente Escolar si su pesquisa inicial no recibe respuesta.

Los padres deben reportar a la policía los mensajes amenazadores y guardar las evidencias pertinentes de los mensajes de texto, de correo electrónico, o los comentarios colocados en los sitios web.

¿Es bueno cambiar a los niños agredidos de colegio?

Lo más recomendable es intentar resolver el conflicto potenciando el desarrollo del niño. Una intervención exitosa permite desarmar la estructura niño agredido-niño agresor, descubriendo recursos en ambos niños que les permiten crecer y abordar sus conflictos sin violencia. Para ello, es fundamental la intervención del establecimiento. En casos en que el establecimiento no proponga una intervención que genere modificaciones, se recomienda el cambio de establecimiento.

Paralelamente al rol del colegio, ¿Qué deben hacer los padres en la casa con el niño para ayudarlo a superar el trauma?

La familia tiene un rol fundamental, que es transmitir confianza al niño. Con una actitud acogedora y comprensiva, que valide lo que el niño está viviendo y sintiendo, sin criticarlo, sin culparlo, sin enjuiciarlo, sin negar lo sucedido. Hay que animar al niño a que cuente su vivencia, atendiendo a su dolor, con calma y paciencia. La protección del niño es lo más importante. Para ello debemos transmitirle confianza en su valor como ser humano y en sus capacidades para salir adelante. Es importante evitar dramatizar la situación, dar curso a una escalada de violencia o realizar acciones impulsivas que refuerzan la posición de víctima del niño.

Las acciones a realizar, como avisar al colegio, deben ser negociadas con el niño. Los padres deben contenerlo, y apoyarlo, atendiendo a sus necesidades emocionales. Si siente rabia, pena, miedo, es importante que el niño pueda exponerlo y que los padres sean capaces de escuchar esos sentimientos, validarlos, y proponer acciones para contenerlo y tranquilizarlo.

Padres de niños acosadores

- **Detener el acoso antes de que comience:** Hable con sus hijos acerca del acoso escolar. Es posible que su hijo esté confrontando problemas para comprender los signos sociales, e ignore el daño que está haciendo. Recuérdele a su hijo que intimidar a otros puede acarrear consecuencias de índole jurídica.
- **Una casa “libre de acosadores”:** Los niños imitan las formas de comportamiento que adoptan sus padres. Estar expuesto a un comportamiento agresivo o a un entorno demasiado estricto en casa hace que el niño tenga más propensión al acoso escolar. Los padres/tutores deben dar ejemplos positivos en su forma de relacionarse con otras personas y con sus hijos.

- **Detectar problemas de autoestima:** A menudo, los niños con problemas de autoestima acosan a otros para sentirse bien consigo mismos. Incluso los niños que gozan de cierta popularidad y aceptación pueden tener tendencias crueles. Los padres deben evitar y castigar el comportamiento cruel de sus hijos.

Estudiantes

- **Reportar los casos de acoso personal y cibernético:** Es importante que los estudiantes informen a un padre o a un adulto de confianza sobre cualquier caso de intimidación. Con frecuencia, los niños no reportan casos de acoso cibernético porque temen que sus padres les impidan usar el teléfono o la computadora. Los padres deben respaldar a sus hijos si éstos les informan de un caso de intimidación, y no impedirles que usen el teléfono como consecuencia de esa situación. Los niños deben recordar que el acoso escolar es incorrecto, y que debe ser resuelto por un adulto.
- **No responder al acoso con violencia:** Aunque puede ser difícil quedarse cruzado de brazos ante el acoso, como dice el refrán: “Dos males no hacen un bien”. Trate de no demostrar enojo ni llorar. Hay que decirle con calma al acosador que deje de intimidarlo, o, simplemente, alejarse para evitar problemas.
- **Estar siempre acompañado:** Siempre que sea posible, evite que ocurran situaciones en sitios donde no haya otros estudiantes o maestros. Trate de ir al baño con un amigo o almorzar en grupo. Cuando monte en el autobús escolar, siéntese cerca de la parte delantera. Si conoce a algún estudiante que acostumbra a acosar a otros en un área de la escuela donde usted suele caminar, almorzar o ir a clases, trate de usar pasillos alternativos para llegar a su destino.

No olvide que debe reportarle a su profesor, entrenador, director y/o padres cualquier caso de intimidación contra usted u otros estudiantes.

Papel de los padres frente al acoso escolar

Qué deben hacer los padres cuando su hijo es el acosador o el acosado en la escuela

La intervención de los padres, tanto del acosado como del acosador, frente al fenómeno del acoso escolar o bullying es muy necesaria. Estar a uno u otro lado de la barrera es estar en el problema y tan importante es impedir que el acosador siga acosando como que la víctima siga sufriendo acosos. No obstante, abordar el problema en ambos casos no es fácil, por lo que hemos recopilado algunos consejos para orientar a los padres a la hora de actuar frente a unos casos de *bullying* escolar:

Cuando tu hijo es la víctima

En el caso de que los padres sospechen que su hijo es un acosado o víctima de *bullying*, es sumamente positivo establecer un canal de comunicación y de confianza con tu hijo para que él se sienta

cómodo al hablar contigo acerca de todo lo bueno y lo malo que está viviendo. Si tu hijo es una víctima, habla con él, y comprométete a ayudarlo a resolver este problema. Dile que él no es el culpable de esta situación. No le hagas sentirse culpable ni le abandones. Intenta siempre algo más.

Siéntate junto a tu hijo y habla del tema. Hazle sentir que está arropado, sin estimular la dependencia. Implica a tanta gente como sea posible y sigue esos consejos:

1. Investiga en detalle lo que está ocurriendo. Escucha a tu hijo y no lo interrumpas. Deja que desahogue su dolor.
2. Ponte en contacto con el profesor de tu hijo, con la dirección del colegio y con el jefe de estudios para alertarlos acerca de lo que ocurre, y pide su cooperación en la investigación y en la resolución de los hechos.
3. No estimules a tu hijo para que se muestre agresivo o tome venganza. Empeoraría más la situación.
4. Discute alternativas asertivas para responder a los acosadores y practica respuestas con tu hijo.
5. En el caso de que el acoso continúe, prepárate para ponerte en contacto con un abogado.
6. Dependiendo del grado de ansiedad y de miedo en el que esté envuelto tu hijo, búscale un psicólogo para ayudarlo a que supere este trauma. Pero jamás te olvides que la mejor ayuda, en esos casos, es la de la familia.
7. Mantén la calma y no demuestres toda tu preocupación. Demuestra determinación y positivismo.

Cuando tu hijo es el acosador

Es muy difícil para muchos padres reconocer algo negativo en la conducta de sus hijos, por eso es muy importante, cuando se detecta el caso, que ellos trabajen directamente con la escuela para resolver este problema, de una forma inmediata, ya que normalmente el problema de una mala conducta suele crecer como una bola de nieve. Lo que jamás deben hacer los padres del acosador es usar la violencia para reparar el problema. Pueden ser acusados de malos tratos hacia su hijo.

Estos consejos pueden ayudarte a canalizar la situación hacia un lado positivo:

1. Investiga por qué tu hijo es un acosador.
2. Habla con los profesores, pídeles ayuda, y escucha todas las críticas sobre tu hijo.
3. Acércate más a los amigos de tu hijo y observa qué actividades realizan.
4. Establece un canal de comunicación y confianza con tu hijo. Los niños necesitan sentir que sus padres les escuchan.
5. Vigílate para no culpar a los demás por la mala conducta de tu hijo.
6. Colabora con el colegio dando seguimiento al caso y registrando las mejoras.
7. Canaliza la conducta agresiva de tu hijo hacia algún deporte de competición, por ejemplo.
8. Señala a tu hijo que la conducta de acoso no está permitida por la familia.
9. Déjale claro lo que ocurrirá si el acoso continúa.

10. Enséñale a practicar buenas conductas.
11. No ignores la situación. Mantén la calma y procura saber cómo ayudar a tu hijo.
12. Ayuda a tu hijo a manifestar sus insatisfacciones y frustraciones sin agresión.
13. Demuestra a tu hijo que le sigues amando tanto o más que antes. Pero que desapruebas su comportamiento.
14. Anímale a que reconozca su error y a que pida perdón a la víctima. Elogia sus buenas acciones.

¿Qué es el bullying?

El bullying es una palabra que proviene del vocabulario holandés que significa acoso. Anteriormente esta palabra no era tan usada, pero debido al incremento alarmante en los casos de agresiones que se están detectando en las escuelas, lo que lleva a muchos estudiantes a vivir situaciones verdaderamente aterradoras, es que ahora se está hablando más del tema.

El bullying se presenta en cualquier lugar, no es exclusivo de algún sector de la sociedad o respecto al sexo, aunque en el perfil del agresor sí se aprecia más en los varones. El agresor acosa a la víctima cuando se encuentra solo, en los baños, en los pasillos, en el comedor, en el patio. Por esta razón los maestros muchas veces no se dan cuenta del daño que está ocurriendo con sus alumnos. Sin embargo no se trata de un simple empujón o comentario, se trata de una situación que si no se detiene a tiempo puede provocar grandes daños a la víctima, ya sean emocionales o físicamente.

Esta práctica que se vuelve frecuente en otras partes del mundo se está adaptando en la tecnología dando como resultado el cyberbullying, en pocas palabras es el acoso a través de Internet específicamente en páginas web, blogs o correos electrónicos.

Tipos de bullying

Sexual: Es cuando se presenta un asalto, inducción o abuso sexual.

Exclusión social: Cuando se ignora, se aísla y se excluye entre otros.

Verbal: Insultos y menosprecios en público para poner en evidencia a la víctima.

Psicológico: En este caso existe una persecución, intimidación, chantaje, manipulación y amenazas a la víctima.

Físico: Hay golpes, empujones o se organiza una pelea en contra del acosado.

Causas y consecuencias del bullying:

Personales: Un niño que actúa de manera agresiva sufre intimidaciones o algún tipo de abuso en la escuela o en la familia. Adquiere esta conducta cuando es frecuentemente humillado por los adultos. Se siente superior, ya sea porque cuenta con el apoyo de otros que lo atacan o porque el acosado es un niño con muy poca capacidad de responder a las agresiones.

Familiares: El niño puede tener actitudes agresivas como una forma de expresar su sentir ante un entorno familiar poco afectivo, donde existen situaciones de ausencia de algún padre, divorcio, violencia,

abuso o humillación ejercida por los padres y hermanos mayores; tal vez porque es un niño que posiblemente vive bajo constante presión para que tenga éxito en sus actividades o por el contrario es un niño sumamente mimado. Todas estas situaciones pueden generar un comportamiento agresivo en los niños y llevarles a la violencia cuando sean adolescentes.

En la escuela: Cuanto más grande es la escuela hay mayor riesgo de que haya acoso escolar, sobre todo si a este factor se le suma la falta de control físico, vigilancia y respeto; humillación, amenazas o la exclusión entre personal docente y alumnos.

Consecuencias para el o los agresores: Pueden convertirse posteriormente en delincuentes, la persona se siente frustrada porque se le dificulta la convivencia con los demás niños, cree que ningún esfuerzo que realice vale la pena para crear relaciones positivas con sus compañeros.

Consecuencias para la víctima: Evidente baja autoestima, actitudes pasivas, pérdida de interés por los estudios lo que puede llevar a una situación de fracaso escolar, trastornos emocionales, problemas psicosomáticos, depresión, ansiedad, pensamientos suicidas, lamentablemente algunos chicos, para no tener que soportar más esa situación se quitan la vida.

Comportamiento del agresor y de la víctima

- Quienes ejercen el bullying lo hace para imponer su poder sobre el otro logrando con ello tenerlo bajo su completo dominio a lo largo de meses e incluso años.
- El niño o varios de ellos, comúnmente en grupo, constantemente tienen actitudes agresivas y amenazantes sin motivo alguno contra otro u otros niños.
- Eso son provocativos, cualquier cosa es para ellos motivo de burlas.
- Su forma de resolver conflictos es por medio de la agresión.
- No es nada empático, es decir no se pone en el lugar del otro.
- Comportamiento de las víctimas del bullying
- Son comúnmente niños tímidos y poco sociables. Ante un acoso constante, lógicamente se sienten angustiados, tensos y con mucho miedo a tal grado que en algunos casos puede llevarlo a consecuencias devastadoras.
- El niño o adolescente se muestra agresivo con sus padres o maestros.
- Comienzan a poner pretextos y diversos argumentos para no asistir a clases, ni participar en actividades de la escuela.
- Se presenta un bajo rendimiento escolar.
- La víctima comienza a perder bienes materiales sin justificación alguna, o piden más dinero para cubrir chantajes del agresor.
- En los casos más severos presentan moretones o agresiones evidentes en la cara y el cuerpo.

Cómo debe actuar un niño que es acosado:

No demuestres miedo, no llores ni te enojés: Eso es lo que el agresor pretende, así que no le des esa satisfacción. Más tarde podrás hablar o escribir sobre tus reacciones y lo que sentiste en ese momento.

Si comienza a molestarte no te quedes ahí, sigue caminando y no lo mires, ni lo escuches.

Es muy importante que también platiques sobre esto con un adulto a quien le tengas confianza.

Si sientes que no puedes decir nada a nadie, trata de escribir una carta explicando lo que te pasa. Dásela a un adulto en quien confíes y guarda una copia para ti.

Recuerda que tú no tienes la culpa de lo que te está pasando.

Debes saber que NO estás solo(a), tienes amigos y adultos que te quieren y te cuidan, acércate a ellos seguramente te ayudarán.

Piensa que el niño que te agrede tienes problemas, tal vez en casa, por eso actúa de esa manera; no por eso vas a permitir que trate así.

Cómo prevenir el bullying

La disciplina que se mantenga en el salón y la escuela en general es fundamental para la construcción de una buena conducta.

Es importante la supervisión de los alumnos dentro y fuera de los salones, en los patios, baños, comedores, etc.

Actuar rápido, directa y contundentemente en el caso de que se presente alguna sospecha de acoso escolar.

La escuela debe estar abierta a las quejas y sugerencias del alumnado y padres de familia, se sugiere la colocación de un buzón.

Realizar cursos o conferencias para padres y maestros donde se puedan tratar temas como el bullying. Los maestros pueden apoyarse en los alumnos para identificar casos de acoso, deben ser muy inteligentes y saber quién puede darles información valiosa.

Los niños son muy dados a ver programas de acción y violencia y aunque no lo creamos éstos influyen demasiado en su comportamiento. Los medios masivos de comunicación deben ser más conscientes de ello y controlar más los contenidos que emiten o publican.

La sociedad en general también puede ayudar a prevenir y atacar el acoso entre los niños, vigilando y no dejando pasar este tipo de situaciones porque pensamos se trata de una simple broma. Cuando un niño se burla, amenaza o pega a otro niño, se debe intervenir para que eso no se repita.

La familia es la principal fuente de amor y educación de los niños a partir de ella el niño aprende a socializarse basado en los valores, normas y comportamientos enseñados en casa; evitemos que nuestro

hogar se convierta en un escenario hostil o por el contrario demasiado permisivo, tenga por seguro que esto siempre llevará a que los niños adquieran conductas agresivas.

Qué deben hacer los maestros

- **Activar los protocolos correspondientes. (Anexos)**
- Identificar a la víctima y el agresor.
- Si ha detectado a la víctima verifique preguntando a su padres si el niño presenta dificultad para conciliar el sueño, dolores en el estómago, el pecho, de cabeza, náuseas y vómitos, llanto constante, etc. Si es necesario investigue y observe más al niño.
- Siga al niño a una distancia prudente a los lugares donde comúnmente esta sin vigilancia, seguramente se encontrará con el chico que lo está acosando.
- En las paredes de los baños o las puertas de éstos, los niños suelen escribir burlas y agresiones, revíselas.
- Platique con los compañeros más cercanos de los niños (acosador y víctima), pueden darle información valiosa.
- Tenga consciencia de que tanto el agresor como la victima sufren, y por lo tanto necesitan ser atendidos y tratados.

Como deben actuar los padres ante un hijo acosador.

- Tienes y debes acercarte a tu hijo, platica con él.
- Relaciónate más con los amigos de tu hijo y observa qué actividades realizan.
- Una vez que hallas creado un clima de comunicación y confianza con tu hijo, pregúntale el porqué de su conducta.
- Jamás debes usar la violencia para reparar el problema. Violencia genera violencia, ¿donde está la solución? Tampoco culpes a los demás por la mala conducta de tu hijo.
- Nunca dejes de demostrarle amor a tu hijo, pero también debes hacerle saber que no permitirás esas conductas agresivas e intimidatorios, deja muy claro además las medidas que se tomarán a causa de su comportamiento y en caso de que continúe de esa manera.
- Crea un ambiente en tu hogar donde el chico se sienta con la confianza de manifestar sus insatisfacciones y frustraciones sin agredir.
- Debes enseñarle a tu hijo a reconocer sus errores y a pedir disculpas a quienes les haya hecho daño.

¿Qué hacer si la víctima es mi hijo?

- Platica con tu hijo y hazle sentir que puede confiar en ti, así él se sentirá cómodo al hablar contigo acerca de todo lo bueno y lo malo que esté viviendo.
- Hablen del tema. Escucha a tu hijo, deja que se desahogue.
- Si efectivamente comprobaste que lo están acosando, mantén la calma y no demuestres preocupación, el niño tiene que ver en tu rostro determinación y positivismo.
- Comprométete a ayudar a tu hijo, y muy importante, hazle saber que él no es el culpable de esta situación.

- No trates de resolver el problema diciéndole a tu hijo que se defienda y tome venganza, esto empeoraría más la situación, es mejor que discutan como pueden responder asertivamente a los acosadores y practica respuestas con tu hijo.
- Debes ponerte en contacto con el maestro de tu hijo y con la dirección de la escuela para ponerlos al tanto de lo que está ocurriendo, pídeles su cooperación en la resolución de los hechos.
- Si tu hijo se encuentra muy dañado emocionalmente por toda esta situación, busca la asesoría de un psicólogo para ayudarlo a que supere este trauma. Pero jamás te olvides que la mejor ayuda, en esos casos, es la de su familia.

Objetivo del bullying

El objetivo de la práctica del acoso escolar es intimidar, apocar, reducir, someter, aplanar, amedrentar y consumir, emocional e intelectualmente, a la víctima, con vistas a obtener algún resultado favorable para quienes acosan o satisfacer una necesidad imperiosa de dominar, someter, agredir, y destruir a los demás que pueden presentar los acosadores como un patrón predominante de relación social con los demás.

Características de un agresor

Aunque el acosador escolar no tiene por qué padecer ninguna enfermedad mental o trastorno de la personalidad grave presenta ausencia de *empatía* y algún tipo de distorsión cognitiva.

Los acosadores escolares la existencia probable de una educación familiar permisiva que les puede haber llevado a no interiorizar suficientemente bien el principio de realidad: los derechos de uno deben armonizarse con los de los demás. La consecuencia es la dificultad para ponerse en el lugar del otro por una carencia de altruismo vinculada a un ego que crece a costa de los demás, meros instrumentos a su servicio, y que tiene un umbral de frustración muy bajo. Algunos autores denominan a este tipo de niño como niño tirano.

Un ejemplo de esto sería:

El niño mal educado en la familia probablemente reproducirá en la escuela los hábitos adquiridos. Ni respetará, ni empalizará con los profesores, ni con sus compañeros. Sus frustraciones quizá le lleven a elegir un cabeza de turco. A menudo será aquel compañero que le haga patentes sus limitaciones y carencias, o que, simplemente, le parezca vulnerable.

ANDACOLLO, DICIEMBRE 2021

ANEXOS

GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

VERSIÓN Número de la Versión	FECHA (DD/MM/AAA)	MODIFICACIÓN EFECTUADA Y NATURALEZA DEL CAMBIO

ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO				
DATOS	ELABORÓ	REVISIÓN	APROBÓ	CONTROLÓ
Nombres	Comité Seguridad Escolar	Comité Seguridad Escolar	Directora Establecimiento	Coordinador Comité

DATOS DEL DOCUMENTO	
Característica	Circular y Difusión comunidad Escolar
Ubicación y Distribución	Formato
Ubicación Digital y Nombre	Escuela plan de Seguridad Escolar
Adopción	Método de Adopción ONEMI
Medio	Microsoft Office Word
Tipo	Original
Total, de Páginas	36 (Más anexos)
Fecha de Impresión	Diciembre 2020
Fecha de Revisión/Expiración	31/12/2021
Comentario/Observaciones: Año 2020 se harán las modificaciones de acuerdo a las instrucciones de ONEMI, dictadas en el mes de junio.	

FUNDAMENTACIÓN

Los presentes protocolos elaborados y consensuado por toda la comunidad educativa de la Escuela San Lorenzo, se marcan en la Ley N° 20.536, que fue promulgada en septiembre del año 2011, complementada con el Plan de Escuela Segura, que busca potenciar una cultura y ambiente de constante prevención y cuidado de todos los estudiantes del establecimiento de todo tipo de riesgo, cuyo objetivo conlleva al logro de un buen clima escolar.

La Ley N° 20.536, obliga a todos los colegios a contar con un reglamento y un encargado de convivencia escolar, siendo la Superintendencia de Educación, quien fiscalizará y sancionará quienes no cuenten

con sus protocolos de procedimientos de convivencia y prevención respectiva. Es responsabilidad del adulto actuar con conocimiento y procedimientos claros cuando se producen situaciones de vulneración de derechos de los estudiantes de crecer en un entorno seguro y protegido de cualquier nivel educativo en el colegio.

Esto fundamenta la creación de protocolos de acción que determinan funciones, competencias y responsabilidades diferenciadas frente a situaciones de vulneración de derechos de estudiantes y de toda la comunidad educativa: Ministerio de Educación, Superintendencia de Educación, Establecimiento Educacional, Ministerio Público, Carabineros. PDI, Tribunal de Familia, PPF, OPD, son instituciones especializadas.

La sana convivencia escolar es un derecho y un deber que tienen todos los miembros de la comunidad educativa, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que éstas se deben. Es un aprendizaje en sí mismo que contribuye a un proceso educativo implementado en un ambiente tolerante y libre de violencia, orientado a que cada uno de sus miembros pueda desarrollar plenamente su personalidad, ejercer sus derechos y cumplir sus deberes correlativos. En este contexto y conocedores de la buena convivencia es clave para mejorar la calidad de la educación, la Escuela San Lorenzo, a través de su Equipo de Gestión ha establecido Protocolos de Acción, con el propósito que frente a cualquier problemática en el ámbito de la convivencia escolar procedan sus criterios comunes. **“Crear un buen clima escolar es fundamental para el desarrollo de los aprendizajes de niños y niñas es tarea de todos y con todos”.**

1.- PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE SOSPECHA O PRESENCIA DE INDICADORES DE AGRESIÓN SEXUAL A NIÑOS Y NI- ÑAS DENTRO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR Y PREESCOLAR.

El protocolo se activará cuando:

- Si el alumno/a espontáneamente relata una experiencia de agresión sexual, lo más importante es ofrecerle un espacio y contención, estar dispuesto a escuchar lo que nos tiene que decir.
- Recordar que el objetivo **no** es indagar u obtener una comprensión acaba de los hechos, sino **acoger** y apoyar al alumno/a de nuestro establecimiento.



ACCIONES	RESPONSABLES
Recepción de la información	Cualquier persona que observa, escucha y sospecha o recibe información del hecho de abuso sexual o violación debe informar a dirección.
Contención	Acompañamiento inmediato del psicólogo/a o Terapeuta de la escuela, para la contención emocional del alumno/a que ha sido vulnerado
Comunicar	Quien recibe la información comunica a Dirección y/o encargado de Convivencia Escolar, quien toma conocimiento dejando registro de los hechos anexo 1, Dentro de los 45 minutos.
Denunciar de inmediato, lo antes posible dentro de las 2 horas.	Una vez conocido el hecho, quien tomo el relato de inmediato hará la denuncia antes de 2 horas transcurridas, correspondiente a Carabineros y se le entrega antecedentes a la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia (OPD)
Citar a los Padres	Dentro de las 2 horas, se pondrá en contacto inmediato con los apoderados de los alumnos. Citándolo de manera escrita al establecimiento comunicando los hechos develados por el alumno/a. (vía comunicación que será enviada por la chofer del furgón y se confirmara vía telefónica. La comunicación escrita y el llamado telefónico es por parte del encargado de convivencia.
Contención a los padres	Otorgarles contención emocional a los padres y apoderados , por parte del profesional del establecimiento psicólogo/a, terapeuta floral o profesores.
Entrevista con el apoderado	- Durante la jornada dentro de las 5 horas, se debiera entrevistar con los apoderados o adulto responsable, de ambos alumnos por separado. - La entrevista con los apoderados deberá ser por parte de dirección de la escuela. - Se deberá contar con un registro del mismo, es decir, se hará firmar a dicho adulto un Consentimiento Informado (Ver Anexo N° 3) sobre la situación de los alumno/as.
Confidencialidad	Al momento de informar a los apoderados y para el buen manejo de la información y no vulnerar los derechos de los niños/as la información debe mantenerse en reserva.

FLUJOGRAMA



2. PROTOCOLO DE DENUNCIA ANTE UNA SOSPECHA DE VIOLACIÓN O ABUSO SEXUAL DONDE SE INVOLUCRA UN FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO:

El protocolo se activará cuando:

- Un niño/a relata a un familiar o funcionario/a de la escuela haber sido abusado/a por un funcionario/a del establecimiento.
- Si un familiar del niño/a sospecha e informa a la escuela que el alumno/a está siendo víctima de abuso por un funcionario/a del establecimiento.
- Si un funcionario/a de la escuela sospecha que otro funcionario/a pudiese haber abusado de un alumno/a.

ACCIONES	RESPONSABLES
Recepción de la información	Cualquier persona que observa, escucha y sospecha o recibe información del hecho de abuso sexual o violación debe informar a dirección.
Contención	Acompañamiento inmediato del psicólogo/a o Terapeuta de la escuela, para la contención emocional del alumno/a que ha sido vulnerado
Comunicar	Quien recibe la información comunica a Dirección y/o encargado de Convivencia Escolar, quien toma conocimiento dejando registro de los hechos anexo 1, Dentro de los 45 minutos.
Denunciar de inmediato, lo antes posible dentro de las 2 horas.	Una vez conocido el hecho, quien tomo el relato de inmediato hará la denuncia antes de 2 horas trascurridas, correspondiente a Carabineros.
Desvinculación del denunciado.	- El Director/a deberá disponer como una medida administrativa inmediata de prevención la separación del eventual responsable de su función directa con los alumnos/as y reasignarle labores que no tengan contacto directo con niños/as. - Esta medida tiende no sólo a proteger a los alumnos/as sino también al denunciado/a, en tanto no se clarifiquen los hechos
Citar a los Padres	Dentro de las 2 horas, se pondrá en contacto inmediato con los apoderados de los alumnos. Citándolo de manera escrita al establecimiento comunicando los hechos develados por el alumno/a. (vía comunicación que será enviada por la chofer del furgón y se confirmara vía telefónica. La comunicación escrita y el llamado telefónico es por parte del encargado de convivencia. - Se debe informar a apoderados la denuncia realizada y las medidas tomadas.
Contención a los padres	Otorgarles contención emocional a los padres y apoderados , por parte del profesional del establecimiento psicólogo/a, terapeuta floral o profesores.
Entrevista con el apoderado	- Durante la jornada dentro de las 5 horas, se debiera entrevistar con los apoderados o adulto responsable, de o los alumnos/as. - La entrevista con los apoderados deberá ser por parte de dirección de la escuela. - Se deberá contar con un registro del mismo, es decir, se hará firmar a dicho adulto un Consentimiento Informado (Ver Anexo N° 3) sobre la situación ocurrida.
Confidencialidad	Al momento de informar a los apoderados y para el buen manejo de la información y no vulnerar los derechos de los niños/as la información debe mantenerse en reserva.

Seguimiento en el caso que se requiera.

- Determinación según el dictamen de tribunal.

FLUJOGRAMA



3.- PROTOCOLO EN CASO DE CERTeza DE ABUSO SEXUAL DE MENORES.

El protocolo se activará cuando:

- Un niño/a relata con certeza de que un familiar, alumnos/as o funcionario/a de la escuela ha sido abusado/a sexualmente.
- Si un familiar del niño/a relata con certeza que es abusado sexualmente e informa a la escuela que el alumno/a está siendo víctima por partes de otro familiar.
- Si un funcionario/a de la escuela relata con certeza que el alumno/a está siendo abusado en el trayecto de la casa a la escuela, o algún funcionario.

ACCIONES	RESPONSABLES
----------	--------------

Recepción de la información	• Cualquier persona que observa, escucha y sospecha o recibe información del hecho de abuso sexual o violación debe informar a dirección.
Contención	• Acompañamiento inmediato del psicólogo/a o Terapeuta de la escuela, para la contención emocional del alumno/a que ha sido vulnerado
Comunicar	• Quien recibe la información comunica a Dirección y/o encargado de Convivencia Escolar, quien toma conocimiento dejando registro de los hechos anexo 1, Dentro de los 45 minutos.
Denunciar de inmediato, lo antes posible dentro de las 2 horas.	• Una vez conocido el hecho, quien tomo el relato de inmediato hará la denuncia antes de 2 horas transcurridas, correspondiente a Carabineros.
Desvinculación de denunciado.	• El Director/a deberá disponer como una medida administrativa inmediata de prevención la separación del eventual responsable de su función directa con los alumnos/as y reasignarle labores que no tengan contacto directo con niños/as. • Esta medida tiende no sólo a proteger a los alumnos/as sino también al denunciado/a, en tanto no se clarifiquen los hechos
Citar a los Padres o familiar directo.	• Dentro de las 2 horas, se pondrá en contacto inmediato con los apoderados de los alumnos. Citándolo de manera escrita al establecimiento comunicando los hechos develados por el alumno/a. (vía comunicación que será enviada por la chofer del furgón y se confirmara vía telefónica. • La comunicación escrita y el llamado telefónico es por parte del encargado de convivencia. • Se debe informar a apoderados la denuncia realizada y las medidas tomadas. • En el caso que sea el mismo apoderado el sospechoso de cometer el abuso, se sugiere no entrevistar/a • En el caso que sea un familiar directo de cometer el abuso, se sugiere no entrevistar/a y entregarles a los padres los antecedentes.
Contención a los padres	• Otorgarles contención emocional a los padres y apoderados , por parte del profesional del establecimiento psicólogo/a.
Entrevista con el apoderado	• Durante la jornada dentro de las 5 horas, se debiera entrevistar con los apoderados o adulto responsable, de o los alumnos/as. • La entrevista con los apoderados deberá ser por parte de dirección de la escuela. • Se deberá contar con un registro del mismo, es decir, se hará firmar a dicho adulto un Consentimiento Informado (Ver Anexo N° 3) sobre la situación ocurrida.

Confidencialidad	Al momento de informar a los apoderados y para el buen manejo de la información y no vulnerar los derechos de los niños/as la información debe mantenerse en reserva.
Seguimiento en el caso que se requiera.	Determinación según el dictamen de tribunal.

FLUJOGRAMA



4.- PROTOCOLO FRENTE A

TRÁFICO Y/O CONSUMO DE DROGAS O ALCOHOL LEY 20.000.

Es muy importante que la comunidad educativa y en particular los alumnos/as y sus familias, conozcan los alcances de la normativa legal vigente, ya que puede ser una medida informativa preventiva que les ayude a evitar verse involucrados en hechos relacionados con el tráfico de drogas.

- La ley de alcohol y drogas, ley 20.000 obliga a denunciar, cuando existe sospecha o consumo en establecimientos educacionales. La normativa procesal penal obliga a directores, profesores o cualquier funcionario del establecimiento educacional, denunciar los delitos que afectaren a estudiantes o que hubieren tenido lugar en el establecimiento. Ante la sospecha de consumo de parte de algún miembro de la comunidad educativa se dispondrán una serie de acciones que permitan orientar de manera efectiva al estudiante y su familia.

ACCIONES	RESPONSABLES
----------	--------------

Detención de consumo y/o tráfico de drogas y/o alcohol.	• Cualquier miembro de la Comunidad Educativa que lo detecto informar a dirección lo acontecido.
Informar a Dirección	• Dirección o encargado de Convivencia Escolar. • Registro en anexo 1.
Si es tráfico de drogas.	• Denuncia en Carabineros. • Apoyo del programas especializados
Detención de consumo de drogas, alcohol o cigarrillo.	• Denuncia para la apertura de una medida de protección. • Derivación programas especializados. • Comenzar un tratamiento y su seguimiento del término • Apoyo del programa SENDA. • Apoyo de redes de apoyo.
Citación de apoderados.	• Se realizará la citación de los padres o apoderados, por medio de un comunicado que se dejara en el domicilio. • La entrevista a los apoderados o adulto responsable se dejar registro en el anexo 2.
Seguimiento de informes de tribunales y tratamientos.	• Encargado de Convivencia Escolar
Políticas de Prevención Consumo de Droga.	• Sensibilizar y capacitar a los diferentes Estamentos del establecimiento. Promocionar a través del curriculum hábitos de vida saludable entre los alumnos /as y sus familiares. • Estar en constante observación para detectar a tiempo situaciones que lleven al uso de drogas. • A través de talleres para Padres, ayudar en el desarrollo de factores protectores, permitiendo involucrar a sus familiares, responsabilizándolos, impidiendo así conducta de riesgo tan propias de los adolescentes. • Coordinar activamente a redes de apoyo como: Senda.

FLUJOGRAMA





5.-PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

DE DENUNCIA ANTE CASOS DE BULLYNG.

DEFINICIÓN DE ACOSO ESCOLAR:

“Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”

(Ley General de Educación, art.16B).

CONSIDERACIONES GENERALES EN EL MANEJO DE FALTAS:

Cada vez que se investigue sobre alguna falta se respetará el derecho de presunción de inocencia de los/as alumnos/as acusados/as de ser causantes directos e indirectos de la falta reclamada, el derecho de todos/as los/as involucrados/as a ser escuchados/as, el derecho a conocer el origen de la acusación y presentar sus descargos y el derecho a apelar respecto de las resoluciones tomadas.

Se consideran faltas en éste ámbito:

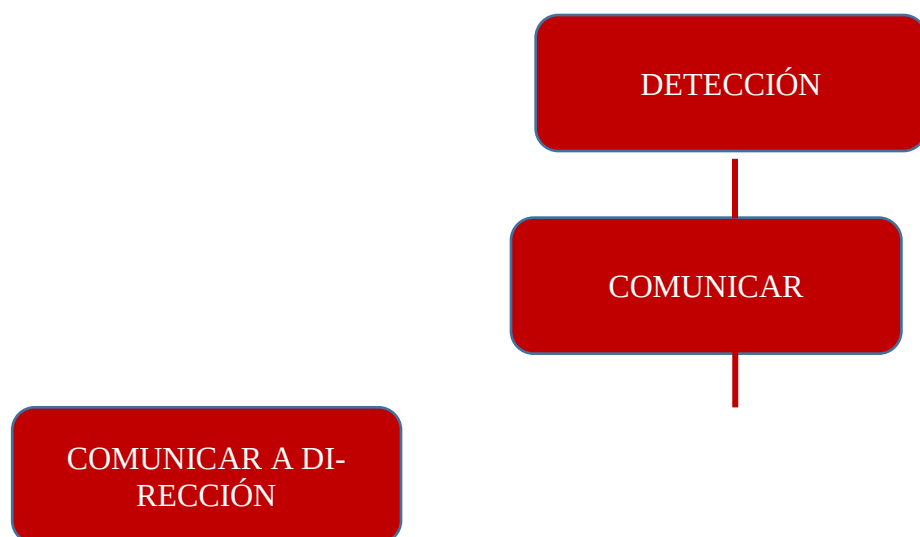
1. Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender un estudiante a otro, en forma reiterativa.
2. Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un estudiante de forma reiterativa.
3. Agredir verbal o psicológicamente a un estudiante, en forma reiterativa.
4. Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de un estudiante, en forma reiterada (por ejemplo: utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de características físicas, etc.)
5. Discriminar a un estudiante, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia, de forma reiterativa.
6. Amenazar, atacar, injuriar, desprestigiar a un estudiante, en forma reiterativa a través de chat, blogs, Instagram, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios web, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico.
7. Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de bullying.
8. Realizar acosos o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito.
9. Si hay conductas asociadas al bullying que constituyen delito como lesiones físicas, hurtos y abusos sexuales dependiendo de la edad de los alumnos involucrados, el Director hará la denuncia ante Carabineros de Chile.

ACCIONES	RESPONSABLES
Detección de posible situación de acoso escolar entre estudiantes	• Todos/as los miembros de la comunidad escolar (estudiantes, padres, madres, apoderados/as, profesionales y asistentes de la educación, equipos docentes, administrativos, auxiliares y directivos de la escuela) son los responsables de informar y/o retroalimentar al profesor jefe. • Informar al profesor/a jefe del alumno/a agredido/a, quien dejará constancia escrita de los hechos informados, dejando clara la identidad de quién reportó el hecho.

	• El profesor jefe informa al director y/o al encargado de convivencia. • Registro anexo 1.
Evaluación preliminar de la situación. Dentro de 24 horas desde que se recibió la denuncia.	• Identificar a los/as involucrados/as • Contención de los involucrados. • Ver registro anexo 1 y 2.
Adopción de medidas de urgencia para implicados dentro de 2 días hábiles desde que se recibió la denuncia.	• Psicóloga, deberá entrevistar individualmente al menos una vez a todos/as los/as involucrados (activos y/o pasivos). • Si se considerara necesario, incluir padres y profesores. • Se debe informar por medio de una comunicación escrita en la agenda a los padres de los menores involucrados. • Entrevista de los padres junto al director y/o profesor jefe. Anexo 1,2 y 3.
Diagnóstico de la situación, 4 días hábiles desde que se recibió la denuncia.	• Encargado/a de convivencia escolar del área, profesor jefe y Director. • Se analizan los antecedentes indagados y deciden si el caso debiera ser desestimado o si es posible acreditar el maltrato. • Psicóloga elabora informe concluyente y un plan de acción que deben incluir: Compromiso por parte de él o los alumnos/as agresores/as a no reincidir en la conducta y acciones para favorecer el comportamiento de estos alumnos. • De ser necesario y referente, medidas formativas y/o reparatorias para la víctima y victimario. • De ser necesario y relativo actividades para promover la convivencia al interior del curso
Aplicación Reglamento interno, Una vez conocido el informe concluyente, no superando los 15 días hábiles desde que se recibió la denuncia.	• Encargado/a de convivencia escolar, profesor jefe y Director. • Frente al informe de la especialista se decidirán las medidas disciplinarias de acuerdo al Reglamento Interno de la escuela. • El director, psicóloga y profesor jefe citarán a entrevista a los padres y a los/as agresores para comunicar la medida disciplinaria y registrará la falta (anexo 2) • Además, se informará plan de acción.
Recursos de apelación, 15 días hábiles desde el momento de ser informados de la sanción.	• Enviar Carta de apelación al Director/a, según reglamento.
Puesta en marcha y seguimiento del plan de acción, Desde emisión de plan de acción hasta dos meses (incluso puede ser un mes)	• Llevar a cabo el plan de acción propuesto y monitorear su cumplimiento.

	• Las medidas formativas deben orientarse a ayudar al estudiante causante del daño, reconocer la falta y sus razones, haciendo hincapié en su carácter reiterativo a través de diversas técnicas basadas en un diálogo constructivo, resolución pacífica de conflictos. • Si fuese pertinente, orientarlo a que voluntariamente decida disculparse y/o compensar con una acción concreta a la persona o al objeto dañado. • Así también, derivar a los especialistas que corresponda y otorgar las facilidades para coordinar sus labores académicas con las responsabilidades legales que deba asumir. Las medidas de seguridad y de apoyo al estudiante afectado Deben estar orientadas a protegerlo y darle seguridad, algunas medidas pueden ser el incremento de las medidas de vigilancia en recreos, intervención de mediadores, colaboración de compañeros, previamente informados para acompañar a la víctima, sobre todo en momentos de mayor riesgo(entradas, salidas, pasillos) solicitud colaboración familiar, entre otros. • Así como también, aplicación de estrategias específicas de desarrollo emocional. Habilidades sociales y ayuda personal. • Asimismo derivar a los especialistas que corresponda.
Evaluación e informe final, Después del plazo establecido con las familias (un mes).	• Director cita a entrevista a los padres de los alumnos implicados junto al profesor jefe y psicóloga, para evaluar las medidas de acciones y las derivaciones correspondientes. • Anexo 2.

FLUJOGRAMA





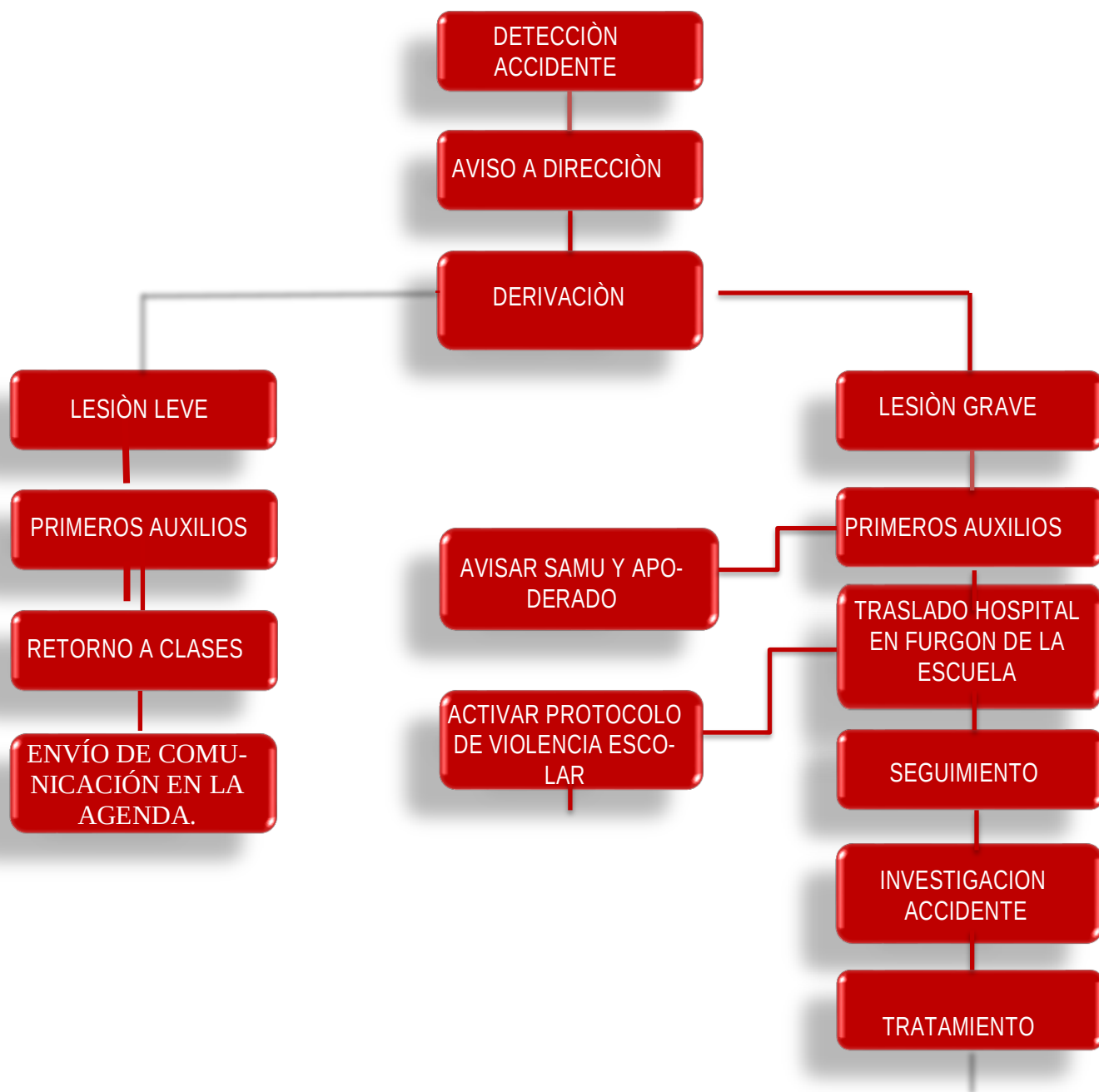
6.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE ACCIDENTES ESCOLARES.

El seguro escolar:

Protege a todos los/as alumnos regulares de establecimientos educacionales reconocidos por el Ministerio de Educación pertenecientes a: Educación Parvularia, Básica, Media, Científico Humanista o Técnico Profesional de Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y Universitaria.

ACCIONES	RESPONSABLES
Detección de Accidente Escolar.	• Cualquier funcionario del colegio testigo del accidente dar aviso y brindar los primeros auxilios si corresponde

Derivación del accidentado.	• Mantener en enfermería en caso que pueda moverse al accidentado (a). • La secretaria de la escuela completa los datos del formulario de Seguro Escolar. (El formulario debe ser firmado y con timbre de la dirección o en su efecto por quien reemplaza)
Llamar a SAMU y dar aviso a padres y/o apoderados	• La Secretaria de la escuela, será la encargada de comunicarse vía telefónica con los padres o apoderados, o en el caso que sea necesario al SAMU.
Traslado al servicio de urgencia: ambulancia o furgón de la escuela.	• El alumno, será acompañado al servicio de urgencia por una asistente o en su defecto si el apoderado puede llegar a la escuela, el apoderado se hace responsable de llevarlo, junto con el reporte del accidente.
Denuncia en caso de accidente por agresión.	• Dirección y encargado de convivencia. • Activar protocolo de Violencia • Escolar.
Investigación del accidente	• Encargado del P.I.S.E.
Seguimiento al estado de salud del accidentado.	• Profesor Jefe, será el encargado/a de mantener el contacto del estado de salud y los procedimientos. • Avisar a dirección de la evolución y diagnóstico.
NOTA: En caso de salidas culturales el Docente responsable de la delegación, debe llevar formularios de Declaración de Accidentes Escolares.	



7.- PROTOCOLO DE RETENCIÓN
EN EL SISTEMA ESCOLAR
DE ESTUDIANTES
EMBARAZADAS, MADRES
Y PADRES ADOLESCENTES.

Ley N°20.370 / 2009: (LGE) General de Educación, Art 11 señala: “El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos”.

Aspectos Generales del Protocolo de Actuación:

- Toda alumna embarazada, madres y padres adolescentes tendrán derecho a continuar sus estudios en la escuela, bajo las mismas condiciones que el resto del alumnado.
- Las estudiantes embarazadas o progenitores adolescentes serán tratados con respeto por todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Tendrán derecho a participar en el Centro de Estudiantes y en todo tipo de eventos, como en la Ceremonia de Licenciatura o actividades extra programáticas.
- Se establecerán criterios para la promoción con el fin de asegurar que los / las estudiantes cumplan efectivamente con los aprendizajes y contenidos mínimos establecidos en los Programas de Estudio.
- Se elaborará un calendario flexible, brindando a las alumnas y alumnos el apoyo pedagógico necesario.
- No se exigirá el 85% de asistencia a clases durante el año escolar a las estudiantes en estado de embarazo o maternidad. Sin embargo, las inasistencias que tengan como causa directa por situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, control de niño sano y enfermedades del hijo menor de un año se considerarán válidas cuando la alumna presente certificado médico, carné de salud, tarjeta de control u otro documento que indique las razones médicas de la inasistencia. En el caso de que la estudiante tenga una asistencia a clases menor a un 50% durante el año escolar, el Director/a tendrá la facultad de resolver su promoción.
- En su calidad de alumna embarazada, madre o padre adolescente, éstos deben tener claro que serán tratados con los mismos deberes y derechos que sus pares, en relación a las exigencias conductuales.
- La alumna embarazada deberá asistir a clases de educación física, debiendo ser evaluada de manera especial en caso de ser necesario. Después del parto, será eximida de la clase (por su condición médica) hasta que finalice un periodo de seis semanas (puerperio). Asimismo, en casos calificados por el/la médico tratante, podrá excluirse de la actividad física. En estos casos, la alumna deberá realizar trabajos alternativos designados

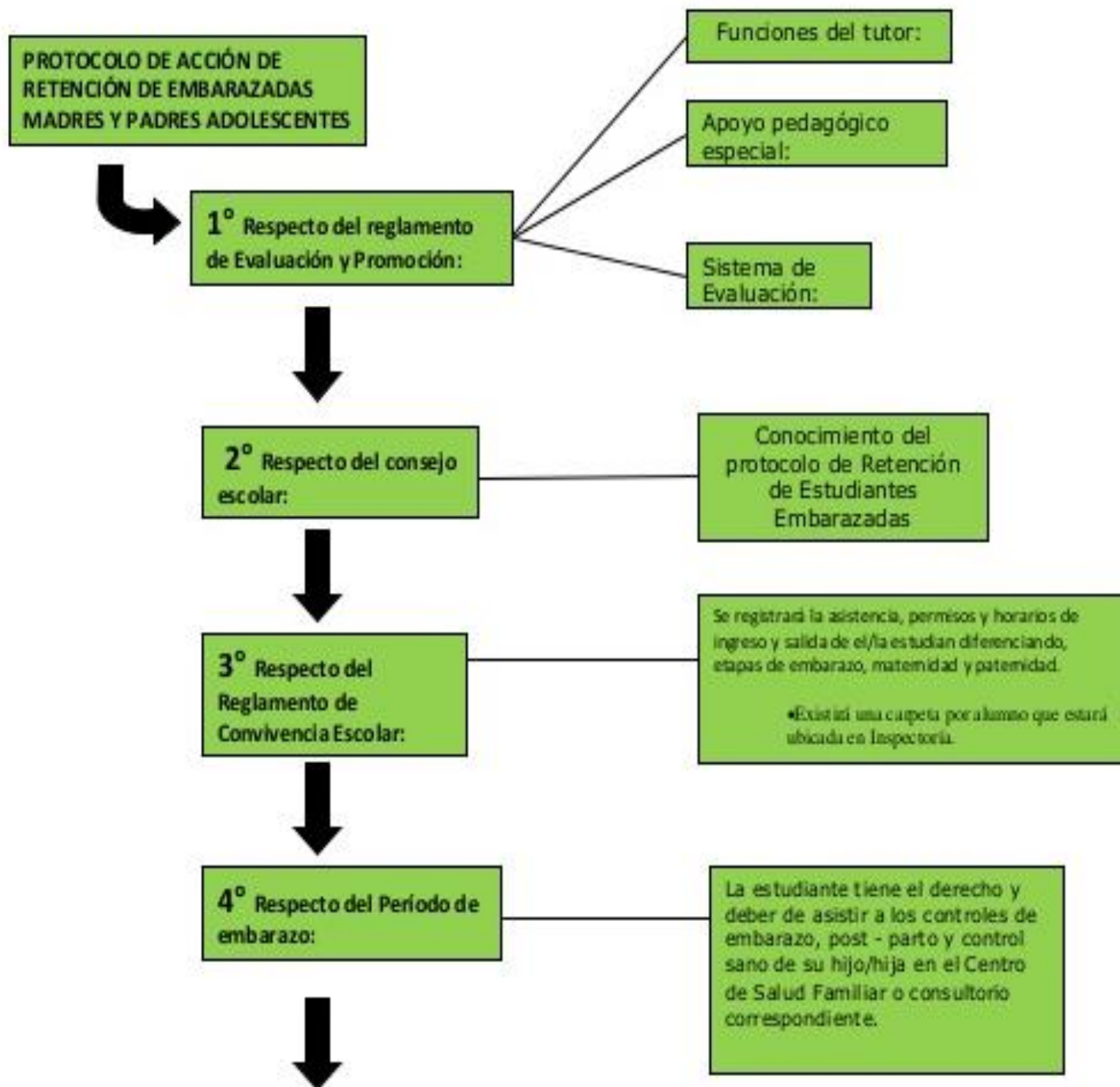
Durante el período de embarazo:

- La estudiante tendrá derecho a contar con un docente tutor (Profesor Jefe), quien junto a UTP se preocupará de brindarle apoyo pedagógico especial y de programar sus evaluaciones. El tutor será un intermediario o nexo entre la alumna y los Profesores de Asignatura para organizar la entrega de materiales de estudio y evaluaciones, supervisar las inasistencias y atrasos. Este apoyo se dará mientras la alumna se ausente por situaciones derivadas del embarazo, acreditado por certificado médico.
- Él /la estudiante tendrá derecho a ser evaluada de la misma forma que sus compañeros. Sin embargo, podrá acceder a un sistema de evaluación alternativo, si la situación de embarazo o de maternidad / paternidad le impida asistir regularmente a la escuela, quien le otorgará las facilidades necesarias para cumplir con el calendario de evaluación.
- La estudiante embarazada o progenitor adolescente tendrán permiso para concurrir a las actividades que demanden el control prenatal y el cuidado del embarazo, todas ellas documentadas con el carné de salud o certificado emitido por un médico tratante o matrona.
- Las alumnas embarazadas tendrán permiso para ir al baño cuantas veces lo requiera, sin tener que reprimirse por ello, previniendo el riesgo de producir una infección urinaria.
- La estudiante tiene derecho a adaptar su uniforme escolar a su condición de embarazo.
- Durante los recreos, las alumnas embarazadas podrán utilizar las dependencias de la sala de clases o otros espacios de la escuela, para evitar estrés o posibles accidentes.
- La estudiante embarazada o progenitor adolescente deben realizar todos los esfuerzos para terminar el año escolar, cumpliendo con las exigencias académicas.
- La estudiante deberá mantener informado a su Profesor Jefe / Tutor de toda su situación.

Durante el período de maternidad y paternidad:

- Se brindará el derecho a la madre adolescente a decidir el horario de alimentación del hijo o hija, correspondiente a una hora, sin considerar los tiempos de traslado a su hogar o sala cuna. Este horario será comunicado formalmente al Director/a durante la primera semana de ingreso de la alumna.
- Durante el período de lactancia la alumna tiene derecho a asistir a la enfermería a extraerse leche cuando lo estime necesario.
- Cuando el hijo/a menor de un año, presente alguna enfermedad que necesite de su cuidado específico, según conste en un certificado emitido por el médico tratante, se dará, tanto al padre como a la madre adolescente las facilidades pertinentes.
- Él / la estudiante continuará con el apoyo del Profesor Jefe / Tutor, quien se preocupará que se le otorguen las facilidades pedagógicas y de evaluación correspondiente, en tanto la situación de maternidad / paternidad le impida asistir regularmente a clases.

Flujograma



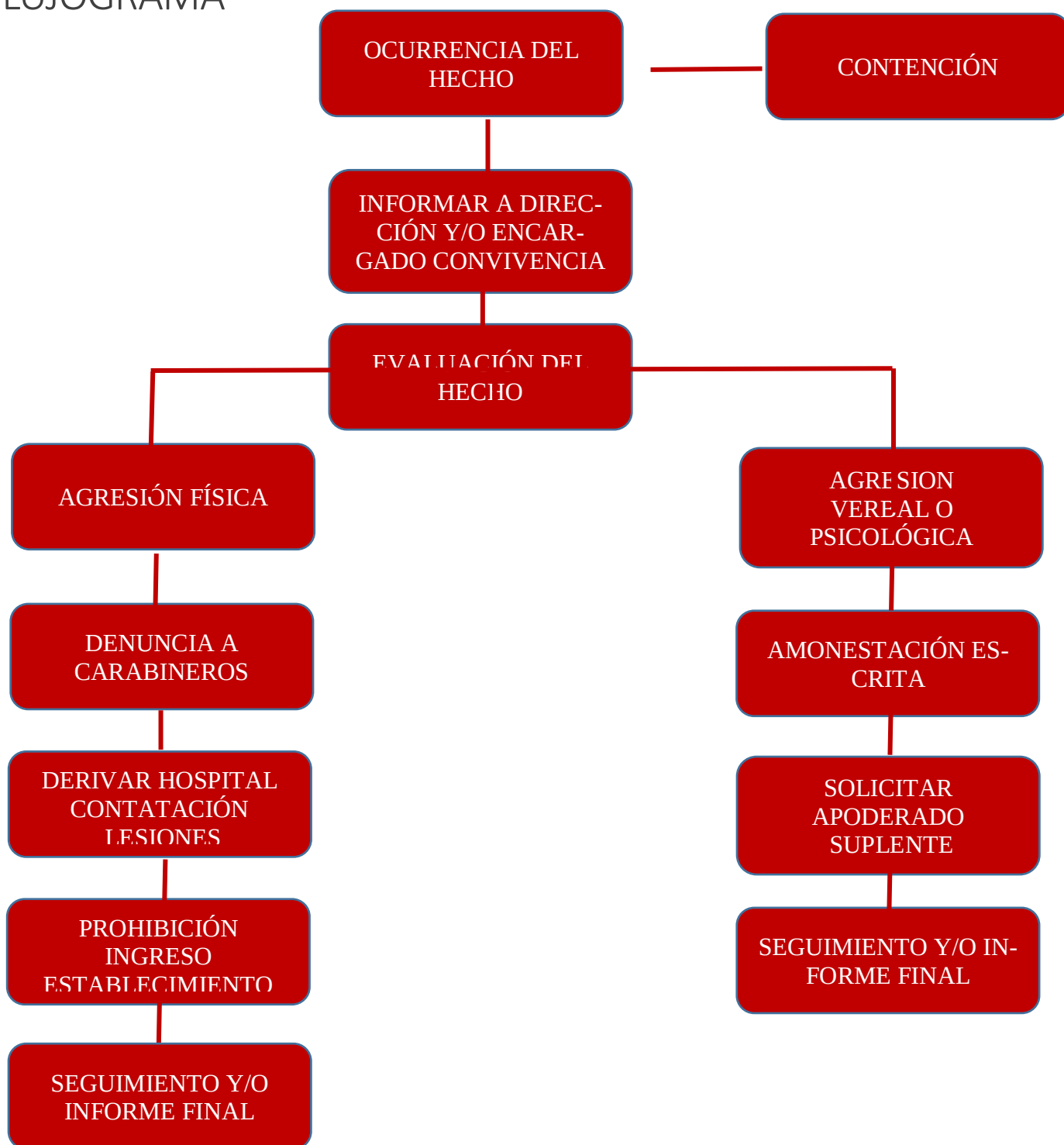
8.- PROTOCOLO DE AGRESIÓN FÍSICA, VERBAL O PSICOLÓGICA DE APODERADO A FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO.

El protocolo se activará cuando:

- Un Alumno informa que está siendo agredido por un funcionario de la escuela.
- Si un funcionario/a de la escuela relata con certeza que un apoderado está siendo agredido.

ACCIONES	RESPONSABLES
Ocurrencia del hecho	• Funcionario agredido
Comunicar dentro de los 20 minutos.	• Encargado de Convivencia Escolar informa a Dirección del hecho. • Registra en el anexo 1.
Evaluar el hecho, dentro de los 15 minutos.	• Encargado de Convivencia Escolar informa a Dirección. • Registra en bitácora.
Denuncia a Carabineros dentro de los 45 minutos.	• Dirección y/o Encargado de Convivencia, en compañía de la víctima, se hace la denuncia en carabineros. • Registra bitácora
Constatación de lesiones, en caso de agresión física.	• Dirección y/o Encargado de Convivencia, en compañía de la víctima, se traslada al Hospital.
Contención	• Psicóloga, terapeuta floral o profesores del Establecimiento.
Si es verbal o psicológica	• Encargado de convivencia Escolar y/o Director. • Por medio de un escrito, que se hace llegar al apoderado por medio de la agenda escolar.
Solicitar cambio de apoderado	• Encargado de convivencia Escolar y/o Director. • Por medio de un escrito, que se hace llegar al apoderado por medio de la agenda escolar.
Lesión Física, No se permitirá el ingreso al establecimiento.	• Encargado de Convivencia, diseña un plan de intervención. • Por medio de un escrito, que se hace llegar al apoderado por medio de la agenda escolar.
Seguimiento y monitoreo de plan de intervención	• Encargado de Convivencia Escolar. • Ver causa de tribunales y sentencia.
Informe Final	• Encargado de convivencia Escolar entrega informe final a Dirección.

FLUJOGRAMA



9.- PROTOCOLO DE AGRESIÓN FÍSICA, VERBAL O PSICOLÓGICA DE APODERADO A FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO.

El protocolo se activará cuando:

- El apoderado manifiesta que un funcionario de la escuela, le ha faltado el respeto o ha recibido agresiones, físicas o psicológicas.

ACCIONES	RESPONSABLES
Ocurrencia del hecho	• Apoderado agredido.
Comunicar dentro de los 20 minutos.	• Encargado de Convivencia Escolar informa a Dirección del hecho. • Registra en el anexo 1.
Evaluar el hecho, dentro de los 15 minutos.	• Encargado de Convivencia Escolar informa a Dirección. • Registra en bitácora. • Cambio de funciones del funcionario, hasta que se aclare la situación, en el caso de que exista violencia se realizara la denuncia en carabineros.
Denuncia a Carabineros dentro de los 45 minutos.	• Dirección y/o Encargado de Convivencia, en compañía de la víctima, se hace la denuncia en Carabineros. • Registra bitácora
Constatación de lesiones, en caso de agresión física.	• Dirección y/o Encargado de Convivencia, en compañía de los agredidos, se trasladan al Hospital a la constatación de lesiones.
Contención	• Psicóloga, terapeuta floral o profesores del Establecimiento.
Si es verbal o psicológica	• Encargado de convivencia Escolar y/o Director. • Por medio de un escrito, que se hace llegar al apoderado por medio de la agenda escolar. • Dirección, deberá disponer como medida administrativa, inmediata sobre el funcionario involucrado.
Lesión Física.	• Encargado de convivencia Escolar y/o Director. • Por medio de un escrito, que se hace llegar al apoderado por medio de la agenda escolar. • Dirección, deberá disponer como medida administrativa, inmediata sobre el funcionario involucrado. • Informe de tribunales por la causa.
Seguimiento y monitoreo de plan de intervención	• Encargado de Convivencia Escolar. • Ver causa de tribunales y sentencia.
Informe Final	• Encargado de convivencia Escolar entrega informe final a Dirección.

FLUJOGRAMA



10.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE AGRESIÓN DE FUNCIONA- RIO DE LA ESCUELA A UN ALUMNO/A.

El protocolo se activará cuando:

- El apoderado, alumnos u otro funcionario de la escuela manifiesta, que los alumnos están siendo agredido por parte de un funcionario que en reiteradas ocasiones, le ha faltado el respeto o ha recibido agresiones, físicas o psicológicas. .

ACCIONES	RESPONSABLES
Ocurrencia del hecho	• Alumno agredido por algún funcionario de la escuela. • Contención del alumno/a. por el receptor de la información.
Comunicar dentro de los 20 minutos.	• Encargado de Convivencia Escolar informa a Dirección del hecho. • Registra en el anexo 1.
Evaluar el hecho, dentro de los 15 minutos.	• Encargado de Convivencia Escolar informa a Dirección. • Registra en bitácora. • Cambio de funciones del funcionario, hasta que se aclare la situación, en el caso de que exista violencia se realizara la denuncia en carabineros.
Denuncia a Carabineros dentro de los 45 minutos.	• Dirección y/o Encargado de Convivencia, en compañía de la víctima, se hace la denuncia en Carabineros. • Registra bitácora
Constatación de lesiones, en caso de agresión física.	• Dirección y/o Encargado de Convivencia, en compañía del o los alumnos/as agredidos, se trasladan al Hospital a la constatación de lesiones.
Contención	• Psicóloga, terapeuta floral o profesores del Establecimiento.
Citación de los padres y apoderados dentro de las 24 horas.	• Se citara a los padres y apoderados de los alumnos/as de manera escrita por medio de la agenda, se llamara vía telefónica para confirmar la asistencia, o ir a domicilio a dejar el comunicado. • La entrevista la realizara la dirección de la escuela. • La citación y llamado lo realizará el encargado de convivencia.
Si es verbal o psicológica	• Encargado de convivencia Escolar y/o Director. • Por medio de un escrito, que se hace llegar al apoderado por medio de la agenda escolar. • Dirección, deberá disponer como medida administrativa, inmediata sobre el funcionario involucrado.
Lesión Física.	• Encargado de convivencia Escolar y/o Director.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

	• Por medio de un escrito, que se hace llegar al apoderado por medio de la agenda escolar. • Dirección, deberá disponer como medida administrativa, inmediata sobre el funcionario involucrado. • Informe de tribunales por la causa.
Informe Final	• Encargado de convivencia Escolar entrega informe final a Dirección.

FLUJOGRAMA



ANEXO N° 1 (Protocolo)

I. Identificación:

Nombre el alumno/a	
RUT.	
Fecha Nacimiento	
Edad	
Curso	
Adulto Responsable/Apoderado/a	
Dirección	
Fono Contacto	
Persona que informa	
Fecha de informe	

II. Descripción del Caso (contexto de develación en caso de que corresponda, indicadores observados, relatos de terceros en caso de que corresponda, etc.

III. Medidas Adoptadas (señalar todas las gestiones realizadas, con apoderado/a, adulto responsable, departamento de salud, visita domiciliaria, etc.

Firma y RUT
(Quien redacta el informe)

(Dicho informe deberá contar con una copia de todas las gestiones realizadas y ser adjuntadas a toda la investigación y ser remitidas a las instituciones correspondientes: Superintendencia)

Andacollo, _____

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

ANEXO N° 2 (Protocolo)

I.- Identificación del equipo directivo y otros:

Nombre	CARGO	Firma

II.- Descripción del Caso.

III.- Medidas Adoptadas que se emplearan según protocolos.

Andacollo, _____

ANEXO N° 3 (Protocolo)

Yo, _____ apoderado/a
de _____ del curso _____ declaro haber sido
citado/a por el Director/a del establecimiento con fecha _____, quien me ha infor-
mado de la situación que afecta al niño/a, que se resume en:

- Ante esta situación, he sido informado/a que por revertir características de delito, la medida que corresponde es la denuncia ante las autoridades competentes.

Nombre: _____

RUT.: _____ Fecha: _____

Nota: Se les pide la confidencialidad de los padres antes esta situación.

Firma: _____

(Dicho informe deberá contar con una copia de todas las gestiones realizadas y ser adjuntadas a toda la investigación y ser remitidas a las instituciones correspondientes: Superintendencia)

Andacollo, _____